

ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
ESTADOS FINANCIEROS SOBRE BASE REGULADA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
JUNTO CON EL INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Santo Domingo, República Dominicana

Informe de los Auditores Independientes

Al Consejo de Directores y Asamblea General de Depositantes de

Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos (ASOMAP)

Opinión sin Salvedad

Hemos auditado los estados financieros de la ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP), los que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2024, y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto, correspondiente al año terminado en esa fecha, así como las notas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas y otras informaciones explicativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera de la ASOCIACIÓN MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP) al 31 de diciembre de 2024, su desempeño financiero, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio neto por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos, según se describe en la Nota 2 (a), a los estados financieros que se acompañan.

Fundamento de la Opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIAs), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB), de la Federación Internacional de Contadores (IFAC), y adoptados por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD). Nuestras responsabilidades bajo estas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del Auditor en Relación con la Auditoría de los Estados Financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de acuerdo con el Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad del Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (Código de Ética del IESBA) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestra auditoría de los estados financieros emitidos por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y hemos cumplido con las demás responsabilidades éticas de conformidad con estos requisitos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable para nuestra opinión.



Asuntos Claves de la Auditoría

Los Asuntos Claves de la Auditoría son aquellas cuestiones que, a nuestro juicio profesional, fueron de mayor importancia en nuestra auditoría de los estados financieros del período terminado al 31 de diciembre de 2024. Estos asuntos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión de auditoría sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos asuntos.

Una descripción de los Asuntos Claves de la Auditoría la presentamos a continuación:

Calificación de cartera de créditos y contingentes, y constitución de provisiones por deterioro de riesgo de crédito y de los activos inmobiliarios adjudicados.

La clasificación de la cartera de créditos y la calificación de las obligaciones de cada deudor se efectúa de acuerdo al tipo de crédito y al riesgo que corresponda, en cumplimiento con los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, Reglamento de Microcréditos, instructivos, circulares y otras informaciones aclaratorias emitidas por la Superintendencia de Bancos establecidas para las Asociaciones de Ahorros y Préstamos, tal como se describe en la nota 2 (incisos, d, f, y h), a los estados financieros. La provisión para la cartera de créditos de la Asociación es determinada de acuerdo con la morosidad, comportamiento de pago y capacidad de pago del deudor y el cómputo de las garantías admisibles, de conformidad con las directrices de las normativas bancarias referidas.

La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad, comportamiento de pago y riesgo del país. La evaluación de los medianos deudores comerciales se basa en el comportamiento de pago y una evaluación de las pérdidas operativas y su relación con el patrimonio ajustado. La evaluación de los menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios se basa en porcentajes específicos en base a los días de atraso.

Las garantías admisibles, como factor de seguridad en la recuperación de créditos, son consideradas como un elemento secundario y no forman parte en la clasificación inicial del deudor, aunque sí como un componente colateral en el cómputo de las coberturas de las provisiones.

En nuestra opinión, el riesgo de crédito es de importancia significativa para nuestra auditoría, ya que la provisión de la cartera de créditos y de los bienes recibidos en recuperación de créditos requiere la aplicación de supuestos y estimaciones por parte de la Administración. Al 31 de diciembre de 2024, la cartera de créditos y los rendimientos por cobrar presentan un monto de RD\$4,885,419,605, representado el 62% del total de los activos de la Asociación, su principal activo productivo. La provisión para la cartera de créditos, a esa fecha, asciende a RD\$101,995,581, representando el 2% de la cartera de créditos.



Cómo el asunto clave fue tratado en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría más relevantes para cubrir este asunto incluyeron:

- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes que mantiene la Asociación en cuanto al diseño y la eficacia operativa para la aprobación y desembolso de créditos.
- Obtuvimos un entendimiento y probamos los controles relevantes relacionados con la determinación, contabilización y revelación de las provisiones para la cartera de créditos.
- Obtuvimos la conciliación del mayor auxiliar de la cartera de créditos y observamos la exactitud matemática de la misma.
- Utilizando una herramienta de muestreo, seleccionamos una muestra representativa de la cartera de créditos, recalculamos la provisión requerida con base en los parámetros establecidos por la normativa vigente. Este recálculo incluye la evaluación de la capacidad de pago, el historial de pago y la admisibilidad de las garantías sometidas para los créditos. Comparamos los resultados obtenidos con la provisión reportada en la autoevaluación de la cartera de créditos realizada por la Asociación, enviada a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y contabilizada en los estados financieros.
- Recalculamos las provisiones para la cartera de créditos con base en su comportamiento de pago, según lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos, así como resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.
- Recalculamos las antigüedades asignadas por el sistema de la Asociación y reportadas a la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Analizamos la metodología utilizada por la Asociación para la constitución de provisiones adicionales, de ser aplicable, conforme a las medidas adoptadas por la Autoridad Monetaria y Financiera en resoluciones, circulares y otros documentos relacionados.
- Mediante la utilización de técnicas de muestreo, seleccionamos varios créditos castigados y observamos que dichos castigos estén acordes con las políticas de la Asociación y lo estipulado en el Reglamento de Evaluación de Activos.



Otro Asunto

Los estados financieros que se acompañan no están destinados a presentar la posición financiera y los resultados de las operaciones y los flujos de efectivo de acuerdo con los principios contables de jurisdicciones distintas a la República Dominicana. Por lo tanto, los balances generales y los estados de resultados, de flujos de efectivo y de cambios en el patrimonio neto y su utilización no están diseñados para aquellos que no estén informados acerca de las prácticas de contabilidad y procedimientos establecidos por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Otra Información

La Administración de la Entidad es responsable de la otra información. La otra información comprende la memoria anual del Consejo de Directores de la Asociación del ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2024, pero no incluye los estados financieros ni nuestro informe de auditoría correspondiente. Esperamos disponer de la otra información después de la fecha de este informe de auditoría.

Nuestra opinión sobre los estados financieros no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados financieros, nuestra responsabilidad es leer la otra información que identificamos más arriba cuando dispongamos de ella y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia material entre la otra información y los estados financieros o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría o si parece que existe una incorrección material en la otra información por algún otro motivo. Cuando leamos y consideremos, basado en nuestro trabajo de auditoría, que la otra información contiene un error material, estamos obligados a comunicar esa situación a los responsables del gobierno de la Asociación.

Responsabilidad de la Administración y de los Encargados del Gobierno en Relación con los Estados Financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y la presentación razonable de los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la cual es una base integral de contabilidad diferente a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), de la Fundación IFRS, y adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPARD), y del sistema de control interno que la Administración considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraudes o errores.

En la preparación de los estados financieros, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, de los asuntos relacionados con la utilización de este principio contable, salvo que la Administración tenga intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o no tenga otra alternativa más realista que hacerlo.

Los encargados del gobierno son responsables de supervisar el proceso de presentación de los informes financieros de la Entidad.

Responsabilidades de los Auditores Externos en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son de obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, ya sean por fraudes o por errores, y emitir un informe de auditoría con nuestra opinión. La seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, adoptadas por el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la República Dominicana (ICPAD), siempre va a detectar errores materiales cuando existan. Las incorrecciones pueden deberse a fraudes o errores y se consideran materiales si, individualmente o en su conjunto, puede esperarse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros, debido a fraudes o errores, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos, y obtenemos evidencias de auditorías suficientes y adecuadas para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar desviaciones materiales que resulten de un fraude es mayor que en el caso de una incorrección material debido a errores, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionalmente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del entendimiento del sistema de control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una opinión sobre la efectividad del sistema de control interno de la Entidad.
- Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administración.
- Concluimos acerca de lo adecuado de la utilización, por la Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en las evidencias de auditoría obtenidas, concluimos si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como una empresa en funcionamiento.



Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en las evidencias de auditoría obtenidas hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran su presentación razonable.

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Entidad en relación con, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad de la auditoría planificada y los hallazgos de auditoría significativos, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos durante nuestra auditoría.

También proporcionamos a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad una declaración de que hemos cumplido con los requerimientos de ética aplicables en relación con la independencia, y hemos comunicado todas las relaciones y demás cuestiones de las que se puede esperar razonablemente que puedan afectar a nuestra independencia y, cuando sea aplicable, las salvaguardas correspondientes.

De los asuntos comunicados a los responsables del gobierno corporativo de la Entidad, determinamos aquellos asuntos que eran de mayor importancia en la auditoría de los estados financieros del período actual y que, por lo tanto, son los asuntos clave de auditoría.

Describimos esos asuntos en nuestro informe de auditoría a menos que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban la divulgación pública del asunto, o cuando, en circunstancias extremadamente poco frecuentes, determinemos que un asunto no debería ser comunicado en nuestro informe porque, cabe razonablemente esperar, que las consecuencias adversas de hacerlo superarían los beneficios de interés público de dicha comunicación.

Montero de los Santos & Asociados.

Registro en la SIB A-048-0101

Lic. Felipe Montero
Socio Responsable
Exequátur 167-93
Reg. en el ICPARD N° 3901
14 de marzo de 2025



ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS (ASOMAP)
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(VALORES EN RD\$)

	AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2024	2023
ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes de efectivo (notas 4, 21 y 28)		
Caja	128,328,180	45,935,601
Banco Central	820,064,185	807,908,220
Bancos del país	247,511,910	286,687,774
Equivalentes de efectivo	780,000,000	715,000,000
Rendimientos por cobrar	4,381,050	3,012,623
Subtotal	1,980,285,325	1,858,544,218
Inversiones (notas 5, 12, 21 y 28)		
Mantenidas hasta el vencimiento	681,505,328	579,186,530
Provisión para inversiones	(7,843,393)	(7,177,880)
Subtotal	673,661,935	572,008,650
Cartera de créditos (notas 6, 12, 21 y 28)		
Vigentes	4,823,400,564	4,381,280,628
Reestructurada	41,391,168	32,473,916
En mora (de 31 a 90 días)	4,604,238	2,704,891
Vencida (más de 90 días)	67,314,705	53,291,951
Cobranza judicial	5,025,030	4,651,147
Rendimientos por cobrar	45,679,481	41,069,367
Provisiones para créditos	(101,995,581)	(78,265,791)
Subtotal	4,885,419,605	4,437,206,109
Cuentas por cobrar (notas 7 y 28)		
Cuentas por cobrar	62,143,385	6,743,410
Bienes recibidos en recuperación de créditos (nota 8)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	8,572,638	1,313,614
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	(1,807,025)	(1,222,339)
Subtotal	6,765,613	91,275
Participaciones en otras sociedades (notas 9, 21, 28)		
Asociadas	196,300	196,300
Provisiones	(1,963)	(1,963)
Subtotal	194,337	194,337
Propiedad, muebles y equipos, neto (nota 10)	211,195,223	221,494,130
Otros Activos (nota 11)		
Cargos diferidos	35,116,774	37,928,677
Intangible	42,937,984	
Activos diversos	5,974,710	52,668,675
Subtotal	84,029,468	90,597,352
TOTAL DE ACTIVOS	7,903,694,891	7,186,879,481
Cuentas de orden (nota 19)	8,635,640,794	7,848,634,234


Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato
Vicepresidente Ejecutivo


Lic. José Jeurly García Ramos
Gerente de Finanzas y
Administración


Licda. Laura Vázquez
Contadora General



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

8 de 92

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS (ASOMAP)
ESTADOS DE SITUACION FINANCIERA
(VALORES EN RD\$)

AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024 **2023**

PASIVOS Y PATRIMONIO

PASIVOS

Depósitos del público (notas 13, 21 y 28)

De Ahorro	3,192,558,722	3,098,125,468
A plazo	2,511,390,613	2,214,036,967
Intereses por pagar	231,707,774	175,143,043
Subtotal	5,935,657,109	5,487,305,478

Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (notas 14, 21 y 28)

De instituciones financieras del país	179,807,116	81,461,408
---------------------------------------	-------------	------------

Otros Pasivos (notas 15 y 28)

206,155,283	190,232,462
-------------	-------------

TOTAL DE PASIVOS

6,321,619,508	5,758,999,348
----------------------	----------------------

PATRIMONIO NETO (nota 16)

Reservas patrimoniales	180,315,870	164,896,345
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	1,262,983,788	1,132,259,525
Resultados del ejercicio	138,775,725	130,724,263

TOTAL PATRIMONIO NETO

1,582,075,383	1,427,880,133
----------------------	----------------------

TOTAL DE PASIVOS Y PATRIMONIO

7,903,694,891	7,186,879,481
----------------------	----------------------

Cuentas de orden (nota 19)

8,635,640,794	7,848,634,234
---------------	---------------


Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato
Vicepresidente Ejecutivo


Lic. José Jeury García Ramos
Gerente de Finanzas y Administración

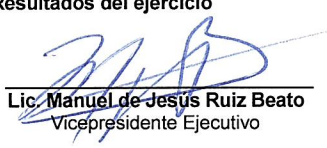

Licda. Laura Vásquez
Contadora General



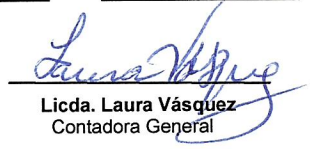
ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS (ASOMAP)
ESTADOS DE RESULTADOS
(VALORES EN RD\$)

AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE
2024 2023

Ingresos financieros (nota 20)		
Intereses por disponibilidades	33,303,402	29,738,447
Intereses por cartera de créditos	644,435,744	565,138,473
Intereses por inversiones	171,646,313	146,133,274
Subtotal	849,385,459	741,010,194
Gastos financieros (nota 20)		
Intereses por captaciones	(218,542,874)	(177,225,805)
Pérdidas en venta de inversiones	(2,431,766)	(4,513,942)
Subtotal	(220,974,640)	(181,739,747)
Márgenes financieros brutos	628,410,819	559,270,447
Provisiones para cartera de créditos (nota 12)	(34,351,457)	(9,836,003)
Provisiones para inversiones (nota 12)	(215,463)	-
Márgenes financieros netos	593,843,899	549,434,444
Ingresos (Gastos) por diferencias de cambio (nota 22)	385,920	467,740
Otros ingresos operacionales (nota 23)		
Comisiones por servicios	4,403,485	5,523,330
Comisiones por cambio	102,885	274,421
Ingresos diversos	29,734,494	28,764,369
Subtotal	34,240,864	34,562,120
Otros gastos operacionales (nota 23)		
Comisiones por servicios	(8,273,128)	(7,534,636)
Resultados operacionales brutos	620,197,555	576,929,668
Gastos operativos		
Sueldos y compensaciones al personal (nota 24)	(241,647,676)	(230,070,264)
Servicios de terceros	(25,307,059)	(19,550,963)
Depreciación y amortizaciones	(20,335,313)	(14,212,363)
Otras provisiones	-	(2,415,382)
Otros gastos	(155,463,878)	(141,820,956)
Subtotal	(442,753,926)	(408,069,928)
Resultados operacionales netos	177,443,629	168,859,740
Otros ingresos (gastos) no operacionales (nota 26)		
Otros ingresos	36,298,647	32,797,742
Otros gastos	(1,680,028)	(5,318,151)
Subtotal	34,618,619	27,479,591
Resultados antes de impuestos	212,062,248	196,339,331
Impuesto sobre la renta (nota 27)	(57,866,998)	(51,090,150)
Resultados del ejercicio	154,195,250	145,249,181


Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato
Vicepresidente Ejecutivo


Lic. José Jeury García Ramos
Gerente de Finanzas y Administración

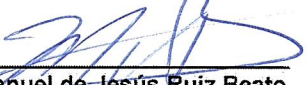

Licda. Laura Vásquez
Contadora General



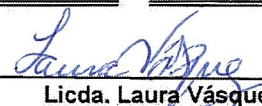
Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS (ASOMAP)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(VALORES EN RD\$)

	AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE	
	2024	2023
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses cobrados por créditos	639,207,089	558,855,429
Otros ingresos financieros cobrados	208,198,420	179,982,623
Otros ingresos operacionales cobrados	34,626,784	35,029,860
Intereses pagados por captaciones	(164,409,911)	(150,921,054)
Gastos generales y administrativos pagados	(331,667,726)	(276,612,107)
Otros gastos operacionales pagados	(8,273,128)	(7,534,636)
Impuesto sobre la renta pagado	(6,676,902)	(7,747,231)
Pagos diversos por actividades de operación	(140,525,717)	(83,880,195)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	230,478,909	247,172,689
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Aumento neto en inversiones	(105,567,503)	(13,760,019)
Créditos otorgados	(2,391,628,423)	(1,872,737,800)
Créditos cobrados	1,915,620,946	1,568,952,251
Adquisición de propiedades, muebles y equipos	(10,036,406)	(62,073,143)
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	(7,259,024)	6,018,334
Efectivo neto usado por las actividades de inversión	(598,870,410)	(373,600,377)
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	20,449,338,601	19,265,124,392
Devolución de captaciones	(19,959,205,993)	(18,800,725,244)
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	490,132,608	464,399,148
AUMENTO NETO EN EL EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO	121,741,107	337,971,460
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	1,858,544,218	1,520,572,758
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	1,980,285,325	1,858,544,218


Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato
Vicepresidente Ejecutivo


Lic. José Jeury García Ramos
Gerente de Finanzas y Administración


Licda. Laura Vázquez
Contadora General



ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS (ASOMAP)
ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
(VALORES EN RD\$)

AÑOS TERMINADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE

2024 **2023**

Conciliación entre los resultados del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación:

Resultados del ejercicio	154,195,250	145,249,181
--------------------------	-------------	-------------

Ajustes para conciliar los resultados netos del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación:

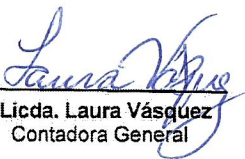
Provisiones:

Cartera de créditos	34,351,457	9,836,003
Inversiones	215,463	-
Bienes recibidos en recuperación de créditos	-	2,415,382
Otras provisiones	90,748,924	87,099,934
Depreciación y amortizaciones	20,335,313	14,212,363
Impuesto sobre la renta	57,866,998	51,090,150
Ingresos financieros no cobrados	(5,228,655)	(6,283,044)
Otros ingresos financieros cobrados periodo anterior	3,248,705	4,110,902
Ajustes a gastos generales administrativos	1,963	27,730,142
Gastos financieros no pagados	56,564,729	30,818,693
Otros ingresos (gastos) no operacionales	(34,618,619)	(27,479,591)
Cambios netos en activos y pasivos	(147,202,619)	(91,627,426)
Total de ajustes	76,283,659	101,923,508

Efectivo neto provisto por las actividades operativas	230,478,909	247,172,689
---	-------------	-------------


 Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato
 Vicepresidente Ejecutivo


 Lic. José Jeury García Ramos
 Gerente de Finanzas y Administración


 Licda. Laura Vázquez
 Contadora General



Para ser leídos conjuntamente con las notas a los estados financieros.

12 de 92

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRESTAMOS (ASOMAP)
ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
AÑOS TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023
(VALORES EN RD\$)

	RESERVAS PATRIMONIALES	RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	RESULTADOS DEL EJERCICIO	TOTAL PATRIMONIO
Saldos al 1ero. de enero de 2023	150,371,427	989,707,261	142,552,264	1,282,630,952
Transferencia a resultados acumulados	-	142,552,264	(142,552,264)	-
Resultados del ejercicio	-	-	145,249,181	145,249,181
Transferencia a otras reservas	14,524,918	-	(14,524,918)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2023	164,896,345	1,132,259,525	130,724,263	1,427,880,133
Transferencia a resultados acumulados	-	130,724,263	(130,724,263)	-
Resultados del ejercicio	-	-	154,195,250	154,195,250
Transferencia a otras reservas	15,419,525	-	(15,419,525)	-
Saldos al 31 de diciembre de 2024	180,315,870	1,262,983,788	138,775,725	1,582,075,383


Lic. Manuel de Jesús Ruiz Beato
 Vicepresidente Ejecutivo


Lic. José Jeany García Ramos
 Gerente de Finanzas y
 Administración


Licda. Laura Vásquez
 Contadora General



ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

1. ENTIDAD.

Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos (ASOMAP) fue constituida el 6 de febrero del año 1969, amparada en las leyes que rigen el Sistema Dominicano de Ahorros y Préstamos, básicamente en la Ley No. 5897, de fecha 14 de mayo de 1962, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda y la Ley No. 183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002, que establece la Ley Monetaria y Financiera, mediante franquicia otorgada por el Banco Nacional de la Vivienda. Esta entidad es de carácter mutualista, cuyo objetivo consiste en promover y fomentar el ahorro, el cual es inicialmente destinado al otorgamiento de préstamos para la construcción adquisición y mejoramiento de viviendas y locales comerciales. Concede, además, préstamos a corto plazo para actividades afines a la construcción y a la adquisición de mobiliarios y algunos bienes de consumo relacionados con las viviendas, con las limitaciones indicadas en la Ley, específicamente la Ley No. 5897 y su Reglamento, y la Ley 183-02. Las actividades de la Asociación están sujetas a regulación y vigilancia por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

La oficina principal de la Asociación está ubicada en la calle Independencia, esquina calle José María Michel, de la ciudad de Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

Los principales funcionarios de la Asociación son:

Miembros del Consejo de Directores

Nombres	Puestos
Omar Arturo Taveras López	Presidente del Consejo de Directores
María Esther Veras Taveras	Primer Vicepresidente
Marianny Paola Abreu Pérez	Segunda Vicepresidente
Pedro José Pérez Ferreras	Secretario
Manuel de Jesús Ruiz Beato	Miembro
Johanny Teresa García Martínez	Miembro
Rigoberto A Reyes Rodríguez	Miembro
Miguel Darío Bencosme Comprés	Miembro
Julio Manuel Ramírez Cuevas	Suplente de Miembro no Independiente
Solangel Miguelina Rosario Paulino	Suplente de Miembro no Independiente
Juan Quilvio Rafael Grullón Ceballos	Suplente de Miembro Externo Independiente
Juan de Jesús Santos Santos	Suplente de Miembro Externo Independiente

Principales Funcionarios

Omar Arturo Taveras López	Presidente del Consejo de Directores
Manuel de Jesús Ruiz Beato	Vicepresidente Ejecutivo
José Jeury García Ramos	Gerente de Finanzas y Administración
Aracely A. Mora Henríquez	Gerente de Operaciones
Derbin Rafael Díaz García	Gerente de Auditoría Interna

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Principales Funcionarios

Dolores Vanessa de la Rosa Domínguez	Gerente Gestión Integral de Riesgos
Alix Alfredo Hidalgo	Gerente de Cumplimiento
Genaro Ventura Coronado	Gerente de Negocios
Paula Hilda Taveras	Gerente de Gestión Humana
Aurelio Abreu Tejeda	Gerente de Seguridad
Circe Dahiana Patiño	Gerente de Tecnología de la Información
Pedro José González	Gerente de Comunicación y Gestión Social
Miriam Argentina Pérez	Gerente Legal
Ana Soraya Bencosme González	Gerente de Análisis, Administración y Seguimiento de Cartera
Laura Vásquez	Contadora General

La Asociación se rige por la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, y sus reglamentos, así como las resoluciones de la Junta Monetaria de la República Dominicana y de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

El detalle de la cantidad de oficinas y cajeros automáticos al 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente, es el siguiente:

Ubicación	Oficinas (*)		Cajeros Automáticos	
	2024	2023	2024	2023
Zona Metropolitana	1	1	-	-
Interior del País	12	11	12	11

(*) Al 31 de diciembre de 2024, la Asociación mantenía 12 sucursales, agencias y centro de servicios, distribuidas en Santo Domingo, provincia Espaillat, Santiago, Hermanas Mirabal y Puerto Plata. La Oficina Principal de la Entidad está ubicada en la calle Independencia, esquina calle José María Michel, en la ciudad de Moca, provincia Espaillat.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos (RD\$), que es la moneda de curso legal en la República Dominicana.

Los estados financieros adjuntos al 31 de diciembre de 2024 fueron aprobados por el Consejo de Directores de la Asociación en fecha 12 de marzo de 2025.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS DE CONTABILIDAD.

A continuación, presentamos un resumen de las principales políticas de contabilidad establecidas por el Consejo de Directores de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, consideradas como las más apropiadas en las circunstancias para presentar los estados financieros de conformidad con las prácticas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana:

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(a) Base contable de los estados financieros.

Las políticas e informaciones financieras de la Entidad están sustancialmente conformes con las prácticas contables requeridas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establecidas en su Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, circulares y resoluciones emitidas por ese organismo y la Junta Monetaria, así como lo establecido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del año 2002. Las Normas Internacionales de Información Financiera son usadas como normas accesorias en aquellos casos en los que el Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos no muestran una representación fiel de los hechos económicos. Las prácticas de contabilidad para instituciones financieras difieren en algunos aspectos en forma y contenido de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) relativas. En consecuencia, los estados financieros que se acompañan no pretenden presentar la situación financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo y los cambios en el patrimonio de la Entidad de conformidad con tales normas contables.

(b) Principales estimaciones utilizadas.

La preparación de los estados financieros requiere que la Gerencia haga estimaciones y supuestos que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos y las revelaciones de activos y pasivos contingentes a las fechas de los estados financieros y los montos reportados de ingresos y gastos durante el periodo. Los estimados se usan, principalmente para contabilizar las provisiones para activos riesgosos, la depreciación y amortización de activos a largo plazo, deterioro de activos de largo plazo y contingencias. Los resultados reales podrían diferir de dichos estimados.

(c) Efectivo y equivalente de efectivo.

Para propósitos del estado de flujos de efectivo, la Asociación considera como efectivo los saldos en caja y bancos, así como las inversiones a corto plazo en instrumentos de alta liquidez y cuyo vencimiento sea tres (3) meses o menos desde la fecha de su adquisición, de conformidad con la Norma Internacional de Contabilidad No. 7 (NIC 7), sobre Flujos de Efectivo.

(d) Instrumentos financieros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera definen como instrumentos financieros al efectivo, evidencias de propiedad o interés en una entidad, o un contrato que crea una obligación contractual o derecho de entregar o recibir efectivo u otros valores monetarios de una segunda entidad en términos potencialmente favorables con la primera. En ese sentido, el efectivo y equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, cartera de crédito y financiamientos tomados, inversiones en otras entidades, captaciones del público y otros activos o pasivos que conlleven compromisos contractuales entre una entidad y otras son consideradas como instrumentos financieros.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Las normas bancarias requieren que se presente información acerca del valor en el mercado de sus instrumentos financieros, cuando sea práctico determinarlo. Los instrumentos financieros sin cotizaciones disponibles en el mercado, el valor de estos debe ser estimado utilizando técnicas de valor presente u otros métodos de valorización. Estas técnicas son subjetivas y están significativamente afectadas por los supuestos utilizados, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos de efectivo y estimados de prepago. En este aspecto, los valores estimados no pueden ser verificados por comparaciones con mercados independientes y, en muchos casos, no podrán ser realizados en la negociación inmediata del instrumento.

Los valores de mercado estimados de los instrumentos financieros de la entidad, su valor en libros y las metodologías utilizadas para estimarlos se presentan a continuación:

Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados con base en su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera de la Institución. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al periodo relativamente corto de tiempo entre el origen de los instrumentos y su valorización. En esta categoría están incluidos: el efectivo y equivalente de efectivo, depósitos a plazo fijos en otros bancos, obligaciones de clientes en captaciones, rendimientos por cobrar y cargos por pagar.

Pasivos financieros a largo plazo

Estos corresponden a depósitos del público y depósitos de entidades financieras del país y del exterior. No fue posible de estimar su valor razonable, debido a que para estos instrumentos financieros no existe un mercado activo en la República Dominicana.

Rendimientos y costos de activos y pasivos financieros

Los rendimientos sobre los activos financieros son reconocidos bajo el método de lo devengado, calculando bajo el método de interés simple sobre los montos de capital pendientes y los costos de los depósitos son igualmente reconocidos como gastos bajo el mismo método de lo devengado.

Los gastos de intereses sobre captaciones se registran por el método de lo devengado sobre la base de acumulación de interés simple, excepto los correspondientes a cuentas de ahorro y depósitos a plazo con intereses capitalizables, los cuales se acumulan utilizando el método de interés compuesto. Los intereses correspondientes a cuentas de ahorro se acumulan sobre la base del balance promedio y algunos productos de ahorro con base en el balance diario con tasas escalonadas.

Cartera de créditos

La cartera de créditos está evaluada a su valor en libros, ajustada por el estimado aplicado a los créditos dudosos, según establecen las autoridades reguladoras. Los créditos fueron segregados, por tipos, en comerciales, consumo e hipotecario.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Inversiones en instrumentos de deudas

La institución aplica el instructivo para la clasificación, valorización y medición de las inversiones en instrumentos de deudas provisto por la Superintendencia de Bancos. Este instructivo establece las siguientes clasificaciones para las inversiones: inversiones en valores a negociar, inversiones en valores disponibles para la venta, inversiones en valores mantenidos hasta su vencimiento y otras inversiones en instrumento de deuda.

Los mecanismos establecidos por el instructivo para la valoración de cada una de estas clasificaciones son las siguientes:

Reconocimiento inicial: La Entidad deberá reconocer contablemente las inversiones en valores a negociar y disponible para la venta por su valor razonable, el cual se presumirá equivalente a su costo de adquisición. Los costos de transacción se añaden al valor en libro inicial del activo financiero, salvo que este pertenezca en la cartera de negociación, en cuyo caso se reconocen como gasto inmediatamente. Las inversiones mantenidas a su vencimiento y las otras inversiones en instrumentos de deuda reconocerán contablemente a sus costos amortizados.

Valores para inversiones en valores a Negociar: La Entidad determinará y reconocerá el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento con que se haya adquirido el instrumento de deuda, usando una tasa de interés efectiva.

Cuando las inversiones en valores a negociar se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

Una vez registrado, tanto el rendimiento como la amortización o la prima, el valor contable de las inversiones consideradas en categoría, se actualiza diariamente el valor de mercado del día.

Cuando el valor de mercado exceda al valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores. Cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación o cambio afectara los resultados del ejercicio.

Valoración para inversiones disponibles para la venta: La Entidad determina y reconoce el rendimiento devengado y la amortización de la prima o el descuento, dicho monto pagado bajo precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a las fechas de vencimientos del título de deuda, afectando diariamente la cuenta de resultados que corresponda.

El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría se actualizará diariamente al valor de mercado del cierre de ese día.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Cuando el valor de mercado del instrumento financiero de deuda exceda el valor contable se reconocerá una ganancia por fluctuación de valores y cuando el valor de mercado sea inferior al valor contable, se reconocerá una pérdida por fluctuación de valores. En ambos casos dicha fluctuación afectará la cuenta 342.01 "Ganancias (Pérdidas) no realizada en inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio.

Valoración de Inversiones mantenidas hasta un vencimiento: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registradas a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presente de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva original de los títulos de valores.

No obstante, se tomará en consideración el valor razonable al valor de su venta. Cuando las inversiones en valores mantenidas hasta su vencimiento se adquieran con prima o descuentos, dicho monto pagado bajo precio o sobre precio, debe ser amortizado acorde con el plazo pactado entre las partes a la fecha de vencimiento de título de deudas, afectando la cuenta de resultados que corresponda, reconociendo diariamente mediante el cálculo del método de interés efectivo.

Valoración de otras inversiones en instrumento de deudas: El valor contable de las inversiones consideradas en esta categoría deberá ser registrada a su costo amortizado, el cual vendrá medido por el valor presentado de los flujos futuros estimados descontados a las tasas de interés efectiva.

(e) *Provisiones para las inversiones en valores.*

Las provisiones representan el valor de deterioro o ir recuperabilidad de las inversiones en valores a negociar, disponibles para la venta, mantenidas a su vencimiento y de las otras inversiones en instrumentos de deuda, por causa como:

- Insolvencia de pago por parte del emisor.
- Incumplimiento de contrato, por atraso en el pago de intereses o capital.
- Renegociación forzada de las condiciones contractuales del instrumento, por factores legales o económico vinculados al emisor.
- Evidencias o indicios de que el emisor entrará en quiebra.
- Reestructuración forzada de deudas.
- Interrupción de transacciones o de cotizaciones del instrumento, debido a dificultades financieras del emisor.

Para las emisiones de títulos valores en instrumentos de deuda locales, en caso de tratarse de un emisor que sea un deudor comercial en la Entidad, el importe de las pérdidas esperadas por deterioro o ir recuperabilidad se determinará tomando como base los criterios utilizados para la evaluación de los mayores deudores comerciales, acorde con lo establecido por el Reglamento de Evaluación de Activos, adoptado por la Junta Monetaria mediante segunda Resolución de fecha 28 de septiembre del 2017.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

El artículo 42, del citado Reglamento sobre la Clasificación de Riesgo de la Cartera de Inversiones, establece que las inversiones que las entidades de intermediación financiera realicen en instrumentos de emisores dominicanos o instrumentos emitidos en el país por emisores extranjeros, deben ser calificados igual o mejor a 'BBB-(dom) o su equivalente', para largo plazo; y, 'F3 (dom) o su equivalente', para corto plazo, en la escala local de agencias calificadoras de riesgo registradas en la Superintendencia de Valores.

Para instrumentos emitidos en el extranjero por emisores extranjeros, la calificación debe ser de grado de inversión en la escala internacional de calificadoras reconocidas internacionalmente y su clasificación de riesgo equivalente será "A". En consecuencia, las provisiones específicas constituidas sobre estas inversiones contabilizadas a costo amortizado se realizarán utilizando los porcentajes de provisiones asociados a la categoría de riesgo asignada.

Las inversiones en depósitos a plazo en entidades de intermediación financiera están exceptuadas del requisito de riesgo otorgada por una agencia calificadora de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores. Las inversiones contabilizadas a valor razonable no se les requiere la constitución de provisiones.

Participaciones en otras sociedades.

Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos registra su participación en otras sociedades asociadas al costo menos cualquier pérdida por deterioro, tomando como base la evaluación de la liquidez y solvencia de los emisores de los instrumentos de patrimonio, de acuerdo con las calificaciones introducidas en las normativas de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

(f) *Cartera de créditos y provisión para créditos.*

La cartera de créditos es registrada por el monto del capital pendiente, más los rendimientos hasta 90 días, menos la provisión determinada según las normas bancarias establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través fundamentalmente del Reglamento de Evaluación de Activos, de fecha 28 de septiembre del 2017, Reglamento de Microcréditos, de fecha 17 de mayo del año 2018, y su instructivo de aplicación, y la Actualización del Mecanismo de Determinación de Menores, Medianos y Mayores Deudores Comerciales, conforme la Circular SIB No. 004/18, de fecha 22 de enero del año 2018.

De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, la estimación de la provisión para cubrir riesgos de incobrabilidad de la cartera de créditos depende del tipo de crédito, los cuales se subdividen en mayores deudores comerciales, medianos deudores comerciales, menores deudores comerciales, microcréditos, créditos de consumo e hipotecarios.

La evaluación de los mayores deudores comerciales se basa en un análisis categorizado de cada deudor en función de su capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, a ser efectuado por la Entidad de forma trimestral para el 100% de su cartera de mayores deudores comerciales y en porcentajes específicos según la clasificación del deudor.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Los de medianos deudores comerciales se basa en la evaluación del comportamiento de pago y un análisis simplificado de la capacidad de pago. La clasificación de los menores deudores comerciales, créditos de consumo, microcréditos e hipotecarios se basa en los días de atraso.

Las personas físicas o jurídicas que presenten créditos comerciales con balances adeudados que igualen o superen los RD\$40,000,000, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, tanto a nivel individual en una entidad de intermediación financiera como a nivel consolidado en el sistema financiero, por espacio de tres (3) días o más consecutivos, serán clasificadas y publicadas por la Superintendencia de Bancos como mayores deudores comerciales. Los deudores con obligaciones iguales o superiores a los RD\$25,000,000 e inferior a RD\$40,000,000 serán considerados medianos deudores comerciales.

Para los menores deudores comerciales, aquellos con balances adeudados menores de RD\$25,000,000, que tengan que ser reclasificados a medianos o mayores deudores comerciales producto de nuevos desembolsos realizados por otras entidades de intermediación financiera que conlleven que el saldo adeudado consolidado sea mayor de RD\$25,000,000 o RD\$40,000,000, respectivamente, la Entidad establecerá la calificación de riesgo del deudor con base al historial de pago, hasta tanto sea realizada la próxima autoevaluación trimestral con base a la información financiera disponible en el Sistema de Información Bancaria de la Superintendencia de Bancos o con la que cuente la Entidad, hasta que cumpla el plazo para que el deudor presente a la Dirección General de Impuestos Internos los estados financieros auditados por una firma de auditores independientes.

El Artículo 55, del Reglamento de Evaluación de Activos, establece que las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que, a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio, no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias.

La entidad de intermediación financiera debe mantener un registro actualizado de las garantías admisibles, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y tasación, cuando corresponda. Estas garantías se clasifican en:

Garantías no polivalentes:

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso único y, por tanto, presentan características que las hacen de difícil realización dado su origen especializado.

Garantías polivalentes:

Son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Las garantías admisibles deben ser consideradas con el fin de conocer la cobertura del saldo del capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía. Para este efecto, las entidades de intermediación financiera deben considerar al valor de mercado de la garantía. El Reglamento de Evaluación de Activos, en la parte concerniente en los porcentajes de admisibilidad de garantías, a los fines de determinar la cobertura del saldo de capital más intereses del crédito con relación al valor de la garantía conforme su tasación de mercado, el descuento es cero para las garantías representadas por instrumentos financieros del Banco Central o de la propia entidad. Se descuenta un 5% para títulos representativos de deuda emitidos por otras entidades de intermediación financiera. Garantía hipotecaria/fiduciaria de bienes inmuebles son admisibles en un 80%. Los Vehículos tienen tasa de descuento del 50%.

Las garantías admisibles deben estar legalmente formalizadas a favor de la entidad de intermediación financiera que otorgue el crédito y, cuando corresponda, deben contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a su favor, incluyendo las condiciones y coberturas que se hayan requerido.

Para la constitución de nuevas garantías sobre los activos de deudores comerciales que se encuentren en un proceso de reestructuración, a los fines de garantizar el pago de facilidades de crédito existentes o de nuevos financiamientos, incluyendo garantías sobre bienes ya gravados, la entidad de intermediación financiera deberá contar con la previa autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia.

Determinación de las provisiones para cartera de créditos

La Junta Monetaria, a través del Reglamento de Evaluación de Activos, emitido en fecha 28 de septiembre de 2017, y el Reglamento de Microcréditos, emitido en fecha 17 de mayo de 2018, establece la metodología que deberán seguir las entidades de intermediación financiera para evaluar, provisionar y castigar sus activos contingentes, entre los que se encuentra la cartera de créditos. Las provisiones de la cartera de créditos, conforme los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos pueden distinguirse tres (3) tipos:

- 1) Provisiones específicas: Son aquellas que se requieren a un tipo determinado de créditos, sea este comercial, consumo e hipotecario para la vivienda, proveniente de pérdidas identificadas (créditos B, C, D1, D2 y E);
- 2) Provisiones genéricas: Son las que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos "A" se consideran genéricas; y,
- 3) Provisiones anticíclicas: Son aquellas que las entidades de intermediación financiera constituyen para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionados a las variaciones del ciclo económico.

Las provisiones anticíclicas no podrán ser utilizadas para compensar deficiencias de provisiones. La Asociación no ha constituido provisiones de este tipo para los periodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Los porcentajes de provisiones requeridos para los deudores de créditos comerciales, consumo e hipotecario, de acuerdo con el Reglamento de Evaluación de Activos, es como se indica en el siguiente cuadro:

Categoría de Riesgo	Porcentaje de Provisión
A	1%
B	3%
C	20%
D1	40%
D2	60%
E	100%

Los financiamientos directos otorgados al Estado dominicano, o indirectos que sean garantizados por éste o con fondos para el repago de la deuda provenientes de flujos reales consignados en la Ley de Presupuesto General del Estado, conforme lo establece la Ley de Crédito Público, así como las inversiones en los títulos emitidos por el Banco Central y por el Ministerio de Hacienda, serán clasificados "A" por capacidad de pago y no estarán sujetos a requerimientos de provisión. Asimismo, se debe asignar la clasificación y provisiones por comportamiento de pago que le corresponda. La Asociación para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 otorgó créditos a entidades públicas, los cuales cumplen con las especificaciones del Manual de Evaluación de Activos (REA).

Para los créditos otorgados en moneda extranjera, clasificados en categorías D1, D2 y E, y mora mayor a 90 (noventa) días, la entidad de intermediación financiera suspenderá el registro de ingresos generados por la diferencia positiva en el cambio de moneda. Dicha suspensión se realizará mediante la creación de una provisión equivalente al 100% (cien por ciento) de los ingresos generados por la diferencia.

La asociación no ha otorgado créditos en monedas extranjeras durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023.

La Entidad provisiona sus rendimientos por cobrar siguiendo las directrices establecidas en el Reglamento de Evaluación de Activos, los cuales son provisionados en un 100%, una vez presentan un nivel de atraso de hasta 90 días, y como rendimientos por cobrar en suspenso, en cuenta de orden, cuando exceden de los 90 días.

Las entidades de intermediación financiera deben suspender el reconocimiento de intereses por el método de lo devengado, cuando se presente al menos una de las situaciones siguientes:

- a) Un crédito haya cumplido más de 90 días de mora; y,
- b) La solicitud de reestructuración de un deudor es aceptada por el Tribunal y haya adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley de Reestructuración y Liquidación de Empresas y Personas Físicas Comerciales, Ley No. 141-15.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

La entidad de intermediación financiera suspenderá el reconocimiento de ingresos por el método de lo devengado a los créditos comerciales desembolsados antes de la aceptación de la solicitud de reestructuración y de la apertura del proceso de conciliación y negociación. Esta suspensión se mantendrá hasta tanto se apruebe el plan de reestructuración o se convierta en liquidación judicial, acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15. En este último caso, dejarán sin efecto las suspensiones establecidas en el Artículo 54 de la citada Ley 141-15, y en el Reglamento de Evaluación de Activos, y podrán reanudar las acciones legales en el punto procesal en el que se encontraban al momento de la solicitud de reestructuración, incluyendo como la de constituir las provisiones correspondientes a su calificación de deudor y su nivel de degradación.

Las entidades de intermediación financiera que hayan sido notificadas de que un deudor comercial se encuentra en un proceso de reestructuración, el cual ha sido aceptado por parte del tribunal y adquirido el carácter de la cosa irrevocablemente juzgada, acorde con la Ley No. 141-15, no deberán degradar o afectar la clasificación de riesgo del deudor, ni de las facilidades crediticias, así como constituir nuevas provisiones, aún cuando el deudor no esté cumpliendo con sus pagos. El monto de provisiones de referencia para establecer el nivel a partir del cual no se constituirán nuevas provisiones, será el monto previsto al momento de la solicitud de la reestructuración, conforme dicha Ley No 141-15. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no presenta saldos de créditos que se hallen en proceso de reestructuración, de conformidad con la Ley 141-15.

Las entidades de intermediación financiera podrán otorgar nuevas facilidades crediticias a un deudor comercial que se encuentre en proceso de conciliación y negociación acorde con lo dispuesto en la Ley 141-15, para asegurar la continuidad de las operaciones ordinarias y conforme con lo establecido en la política interna de la entidad, siempre que estén sujetas a la previa presentación por parte del deudor de la autorización otorgada por el Tribunal de Reestructuración y Liquidación de Primera Instancia a cargo de dicho proceso.

Los mayores deudores comerciales acogidos a un plan de reestructuración acorde con lo establecido en la Ley No. 141-15 no estarán sujetos al proceso de alineación de clasificación de riesgo.

Una descripción del procedimiento de clasificación de la cartera de créditos por antigüedad de vencimientos es como sigue:

- **Créditos vigentes**

Los créditos vigentes son aquellos en donde los saldos de capital de los créditos se encuentran al día, en el cumplimiento del plan de pagos pactado o que no presenten atrasos mayores de 30 días, contados a partir de la fecha en que se hayan hecho exigibles sus pagos.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- **Créditos vencidos**

Los saldos de capital de los créditos que no hayan sido pagados a la fecha de su vencimiento, se consideran créditos vencidos. Los créditos vencidos a 30 días son aquellos que presenten atrasos a los treinta (30) días después de su fecha de pago. En el caso de los créditos pagaderos por cuotas se considerarán en esta condición después de transcurrido treinta (30) días de la fecha en que debió cancelarse la cuota impaga. Asimismo, se considerará como cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, el monto total de los créditos pagaderos por cuotas que presenten atrasos en sus pagos por un plazo mayor de noventa (90) días.

- **Créditos vencidos de 31 a 90 días**

Los créditos vencidos de 31 a 90 días son aquellos donde los saldos de capital no hayan sido pagados, a la fecha de su vencimiento ni hayan sido renegociados y cuyos atrasos en sus pagos son mayores de 30 días, pero menores de 91, contados a partir de la fecha en que se haya hecho exigibles dichos pagos.

- **Créditos vencidos a más de 91 días**

Corresponden a esta clasificación los préstamos que no hayan sido pagados, después de transcurrido el plazo de 90 días, contado a partir de las fechas en que se hayan hecho exigibles dichos pagos y los rendimientos correspondientes a dichos pagos deben ser provisionados en un 100%.

- **Créditos reestructurados**

Un crédito se clasifica como reestructurado cuando a un préstamo vigente o con atrasos (60 días o más), ante una situación real o potencial de deterioro de la capacidad de pago del deudor, se le modifican cualesquiera de las condiciones del contrato original, tales como términos y condiciones de pago, tasa de interés, plazo de vencimiento, o cuando el crédito es reemplazado por otro como resultado de la capitalización o no de los intereses, mora y otros cargos de un crédito anterior.

No se considerará como reestructurado, cuando una entidad de intermediación financiera ajusta la tasa de interés de un número significativo de sus créditos, con el fin de adecuarla a las condiciones de mercado.

Tampoco se considera un crédito reestructurado si el deudor no muestra deterioro en su capacidad de pago y/o deterioro de su comportamiento de pago como resultado de la modificación del plazo de un crédito. De conformidad con el Reglamento de Evaluación de Activos, un crédito se identifica como reestructurado de conformidad con lo antes descrito y si presenta una de las siguientes situaciones:

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- a) Presenta morosidad en la entidad de intermediación financiera o en el sistema financiero, igual o mayor a 60 (sesenta) días y el monto de la deuda que presenta morosidad en el sistema financiero, representa más del 10% (diez por ciento) de la deuda consolidada;
- b) Su situación económica y financiera se ha deteriorado con base en el resultado del análisis de los indicadores financieros y los flujos de fondos proyectados; y,
- c) Las fuentes de ingresos para el repago de la deuda se han visto afectadas.

Las entidades de intermediación financiera, para asignar la clasificación de riesgo a los créditos reestructurados, deben considerar la clasificación vigente al momento de reestructurar la deuda o la que surja de los días de mora del crédito al momento de reestructurar, o la peor de ambas, de conformidad con el cuadro siguiente:

Clasificación	Morosidad
B	Deudores con mora hasta 30 días
C	Deudores con mora desde 31 a 60 días
D1	Deudores con mora desde 61 a 90 días
D2	Deudores con mora desde 91 a 180 días
E	Deudores con mora desde 181 días en adelante

Los créditos reestructurados podrán ser modificados en una categoría de menor riesgo, cuando presenten evidencia de pago sostenido de al menos 3 (tres) cuotas en los tiempos estipulados, conforme a las condiciones pactadas en el contrato crediticio o pagaré y podrá seguir mejorando una clasificación a la vez, hasta la clasificación "A" en la medida en que se mantenga este comportamiento. Para los Mayores Deudores Comerciales, se requerirá, en adición la evaluación de la capacidad de pago, comportamiento de pago y riesgo país, para la mejora en la clasificación de riesgo.

- **Cobranza judicial**

Estos corresponden a los saldos del principal de los créditos que se encuentran en proceso de cobro mediante la vía judicial y haya sido presentada la demanda pertinente ante los tribunales competentes para su recuperación.

- **Castigos**

Conforme al Artículo 86 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), las entidades de intermediación financiera, previo castigo de un crédito debe tener constituido el 100% del monto de provisión que se requiera, a fin de que el crédito castigado no influya en las provisiones de los demás créditos. Sin embargo, los créditos a vinculados solo podrán ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales o los funcionarios y/o directores hayan sido retirados de sus funciones. Cuando la provisión resulte menor al valor del préstamo que se castiga, el faltante deberá ser previamente provisionado. Los créditos castigados deben llevarse a cuentas de orden, para fines de su control.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Las entidades de intermediación financiera deben considerar los siguientes lineamientos, previamente definido en sus políticas y procedimientos de crédito, antes de proceder al castigo de un crédito:

- a) Plazos de mora para el castigo de los créditos;
- b) Criterios de recuperación de créditos castigados;
- c) Prescripción del plazo para demandar el cobro o sentencia judicial adversa para la entidad;
- d) Registro sobre las operaciones castigadas que incluya informaciones como: clasificación de riesgo, tipo de operación, monto del castigo, monto de recuperación, forma de recuperación (efectivo, bien mueble, inmueble, venta de cartera), entre otros; y,
- e) Registro de gestiones extrajudiciales efectuadas y gestiones judiciales, si las hubiere.

Determinación de la provisión de los rendimientos por cobrar

La provisión de los rendimientos por cobrar vigentes y vencido de 31 a 90 días, es calculada usando porcentajes específicos conforme a la clasificación otorgada a la cartera de créditos correlativa. La provisión para los rendimientos por cobrar de créditos de consumo, microempresas e hipotecarios se basa en porcentajes específicos de cada tipo en función de la antigüedad de saldos establecido en el Reglamento de Evaluación de Activos.

Los rendimientos por cobrar vencidos después de los 90 días se suspenden su devengamiento, contabilizándose en cuentas de orden y se provisionan en un 100%.

(g) *Propiedad, muebles y equipos y depreciación.*

Las propiedades, muebles y equipos se registran al costo. Los desembolsos correspondientes a las adiciones o mejoras importantes son capitalizados y los reemplazos, mantenimientos y reparaciones menores o que no aumentan la vida útil del activo son cargados a gastos en el momento en que estos se incurren. En el momento en que los muebles y equipos retirados, o se dispone de ellos de otra manera, el costo y la depreciación acumulada es removida de las cuentas y si resulta una ganancia o pérdida esta se incluye en el resultado de operaciones del ejercicio correspondiente. La depreciación es computada de acuerdo con el método de línea recta disminuyendo su valor en la vida útil estimada de los activos.

El estimado de vida útil de los activos es el siguiente:

Tipo de activos	Vida útil estimada y Tasa de Depreciación	Método
Edificaciones	Entre 20 y 50 años. Las tasas de depreciación anual oscilan entre un 2% y 5%	Línea recta
Mobiliario y equipos	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual	Línea recta

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Tipo de activos	Vida útil estimada y Tasa de Depreciación	Método
Equipos de transporte	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual	Línea recta
Equipos de cómputos	4 años, y se deprecian a la tasa de un 25% anual	Línea recta
Otros equipos	4 años, y se deprecian a una tasa de un 25% anual	Línea recta
Mejoras en propiedades arrendadas	5 años, y se deprecian a una tasa de un 20% anual	Línea recta

Para fines fiscales, la depreciación de los activos se determina utilizando bases y tasas diferentes, con conformidad con la Ley No. 11-92, sobre el Código Tributario Dominicano, y sus modificaciones.

Conforme al límite exigido por las autoridades monetarias en el Artículo 48 de la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, se establece que las instituciones financieras podrán mantener o adquirir los activos fijos necesarios para su desarrollo operacional, siempre y cuando su valor total no exceda del 100% del patrimonio técnico. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, estos representan el 14.6% y 17.7%, respectivamente, del patrimonio técnico.

(h) Bienes recibidos en recuperación de créditos.

Los bienes recibidos en recuperación de créditos se deben registrar sustentando en el menor valor entre:

- El valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- El valor de mercado a la fecha de incorporación del bien.
- El saldo contable correspondiente al capital del crédito, más los intereses y/o cuenta por cobrar que se cancela.

Los intereses recuperados y cualquier ganancia o pérdida subsiguiente en ventas de los bienes se reconocen en los resultados cuando dichas ventas se efectúan en efectivo, en el caso de ventas a plazo, cuando se hacen efectiva la última cuota. Los intereses, mora y otros cargos son reversados cuando se registra un bien recibido en recuperación de crédito, tomando como elemento el capital pendiente del crédito y los gastos en que se incurrieron para ejecutar la garantía.

Para la valoración de los bienes recibidos en recuperación de créditos. Las entidades de intermediación financiera deben contar con una tasación independiente de los bienes muebles e inmuebles recibidos en recuperación de créditos, al momento de producirse el hecho, la cual no debe superar un año de vigencia, con la finalidad de determinar el valor de los mismos.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Según el Reglamento de Evaluación de Activos, los bienes recibidos en recuperación de créditos por las entidades de intermediación financiera se establece un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.
- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

Las provisiones existentes en el renglón cartera de créditos correspondientes a los deudores cuyas garantías hayan sido recibidas en recuperación de créditos a favor de la entidad de intermediación financiera, deben ser transferidas al renglón de provisiones para bienes recibidos en recuperación de créditos.

Los bienes recibidos en recuperación de créditos solo pueden ser castigados cuando hayan ocurridos casos de siniestro y estos no cuenten con la debida póliza de seguros. Cuando existan condiciones que impidan la realización del bien, ya sea porque dicho bien no está en poder de la entidad o no tiene un valor económico real, ésta procederá a darle de baja y, en esos casos, deberá contar con la documentación que sustente tal situación. El deterioro en el valor de los bienes adjudicados determinado por la diferencia entre el valor contabilizado y el valor de mercado, según tasaciones independientes, se provisionará cuando se conoce.

(i) Cargos diferidos.

Por disposición de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, a través del Manual de Contabilidad para Entidades Supervisadas por la Superintendencia de Bancos, en la cuenta de cargos diferidos se debe incluir los pagos anticipado que realiza la Entidad, tales como seguros pagados, alquileres pagados por anticipado, anticipos de impuestos sobre la renta y otros. La política de la institución es registrar estos cargos, conforme el referido manual de contabilidad. Los cargos diferidos se reconocen como tales en el momento en que se obtiene la aprobación de la Superintendencia de Bancos y su amortización se base en el método de línea recta, conforme el período establecido para su diferimiento.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(j) Intangibles.

Los activos intangibles corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del período en que se incurren, sino que su reconocimiento como tal se distribuye en períodos futuros, debido a que los beneficios que se recibirán de los mismos se extienden más allá del período en el cual se efectuaron. Los activos intangibles incluyen programas de computadoras y otros similares, los cuales son contabilizados a su costo de adquisición y/o realización y son amortizados en un periodo de cinco (5) años. De acuerdo con requerimientos de la Superintendencia de Bancos, antes de proceder a registrar cualquier partida como activos intangibles, la Entidad debe solicitar la autorización previa de los mismos, ya que, de lo contrario, serían considerados como gastos del periodo.

(k) Activos y pasivos en monedas extranjeras.

Las cantidades expresadas en los estados financieros están presentadas en pesos dominicanos.

Los activos y pasivos en monedas extranjeras se traducen de acuerdo con las tasas de cambio vigente a las fechas de las transacciones presentadas en los estados financieros establecidas por el Banco Central de la República Dominicana. Las diferencias resultantes de la traducción a las fechas de los estados financieros se presentan en el renglón de ingresos (gastos) por diferencias de cambio en el estado de resultados.

Las tasas de cambio oficiales al 31 de diciembre de 2024 y 2023, con relación al dólar estadounidense eran de RD\$60.89 y RD\$57.82 = U\$1.00, respectivamente, según las informaciones suministradas por el Banco Central de la República Dominicana.

(l) Costos de beneficios a empleados.

La Entidad ha contemplado una serie de beneficios a sus empleados, los cuales indicamos a continuación:

- Indemnización por preaviso y cesantía: Estas prestaciones laborales, establecidas en el Código de Trabajo de la República Dominicana, Ley No. 16-92, son registradas a gastos del periodo cuando un empleado es separado de sus funciones, y aplica para el pago de éstas.
- Participación de los beneficios: Tal como establece el Artículo 223, del Código de Trabajo, la Entidad paga el equivalente al 10% del beneficio neto del periodo, el cual no excede de cuarenta y cinco (45) días de salarios ordinarios para aquellos empleados que hayan trabajado por un periodo de uno (1) a tres (3) años, sesenta (60) días de salarios ordinarios para aquellos que hayan laborado más de tres (3) años, pagadero dentro de los ciento veinte (120) días posteriores al cierre del ejercicio económico.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- Regalía Pascual: La Institución está pagando una doceava parte del salario anual devengado por cada empleado por concepto de regalía pascual, en cumplimiento a la disposición establecida en el Artículo 219, del Código de Trabajo de la República Dominicana.
- Plan de Pensiones: La Entidad está realizando los aportes correspondientes al Plan de Pensiones de los empleados, en cumplimiento a los requerimientos establecidos por la Ley de Seguridad Social, Ley No. 87-01, que desde el 1ero. de junio del año 2009 representa el 7.10% del salario devengado por cada empleado.
- Seguro Familiar de Salud: La Entidad realiza aportes al Seguro Familiar de Salud, el cual entró en vigencia a partir del 1ero. de septiembre del año 2007, equivalentes al 7.09% de los salarios devengados por los empleados, de conformidad con la Ley de Seguridad Social, No. 87-01, y modificado por la Ley 188-07.
- Entre otros beneficios de acuerdo con sus políticas internas de incentivos y remuneraciones al personal.

(m) Depósitos de público.

Comprende las obligaciones derivadas de las captaciones de recursos del público a través de la apertura de cuentas de ahorro y de la emisión de depósitos a plazo, certificados de inversión y otros valores emitidos por la Asociación que se encuentran en poder del público.

Se incluyen los cargos devengados por estas obligaciones que se encuentran pendientes de pago. Los gastos financieros correspondientes a intereses, se registran comisiones y otros cargos financieros originados en los depósitos del público, los cuales se registran en el periodo que se devengan.

(n) Reconocimiento de ingresos y gastos.

Los ingresos por intereses y comisiones financieras.

Los ingresos y gastos por intereses se registran en los estados de resultados sobre bases de acumulación utilizando el método del interés efectivo. La acumulación de ingresos por intereses se suspende cuando cualquier cuota de capital o intereses de préstamos por cobrar completan los 91 días de estar en mora, los intereses generados por dichos créditos se contabilizan en cuentas de orden y solamente se reconocen como ingresos los registrados en cuenta de orden, cuando estos son efectivamente cobrados.

Las provisiones creadas por los rendimientos por cobrar sobre intereses de operaciones de créditos no pueden liberarse y reconocerse como ingreso sin la autorización previa de la Superintendencia de Bancos.

Los intereses sobre inversiones se reconocen sobre la base del saldo del instrumento. La prima o descuento en la adquisición de estos instrumentos son amortizados durante la vida del instrumento y es reconocido como parte de los intereses ganados.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Ingresos por comisiones y otros servicios varios.

Los ingresos por comisiones y otros servicios varios provenientes del manejo de cuentas, cobranzas, y otros, son reconocidos inmediatamente cuando los servicios han sido provistos a los clientes sobre la base de acumulación. De igual manera, los gastos se reconocen cuando se incurren.

Otros ingresos y otros gastos operacionales.

Los otros ingresos operacionales se contabilizan cuando se devengan y los otros gastos operacionales y gastos operativos, cuando se incurren.

Otros ingresos y gastos.

Los otros ingresos por sobrantes en operaciones y otros se contabilizan cuando se devengan, y los otros gastos cuando se generan.

(o) Provisiones.

Las pérdidas probables y cuantificables derivadas de eventos pasados se contabilizan contra resultados. Anualmente se revisan las estimaciones correspondientes.

La Asociación no tiene como política estimar las provisiones de aquellos compromisos de corto plazo que serían saldados en el próximo periodo, tales como vacaciones y otros, ya que los mismos son registrados en el momento en que se realizan los desembolsos pertinentes para su cancelación.

Sin embargo, está provisionada las prestaciones laborales de su personal sobre la base de su antigüedad, no obstante, que tales obligaciones no representan un pasivo real, sino una contingencia que podría conllevar la salida de efectivo en una fecha incierta. Cabe destacar que el monto provisionado para prestaciones laborales forma parte del monto requerido.

(p) Impuesto sobre la renta y diferido.

El gasto de impuesto para el período comprende el impuesto sobre la renta corriente y diferido. El impuesto es reconocido en el estado de resultados, excepto en la medida que se relacione con partidas reconocidas en otros resultados integrales o directamente en patrimonio. En ese caso, el impuesto es también reconocido en otros resultados integrales o directamente en patrimonio, respectivamente.

El impuesto sobre la renta corriente es calculado sobre las bases de la Ley Dominicana Tributaria vigente o sustancialmente vigente a la fecha del balance general.

El impuesto sobre la renta diferido es reconocido sobre las diferencias temporales que surgen entre la base impositiva de activos y pasivos y sus valores en libros en los estados financieros. El impuesto diferido se determina usando las tasas impositivas que han estado vigentes o sustancialmente vigentes a la fecha del balance general y que se espera serán aplicadas cuando el impuesto diferido activo se realice o el impuesto diferido pasivo se cancele.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

El impuesto diferido activo es reconocido para las diferencias deducibles temporarias, pérdidas impositivas trasladables no utilizadas y créditos impositivos no utilizados en la medida que sea probable que la ganancia imponible futura será compensada contra aquellas diferencias deducibles temporales, pérdidas fiscales no utilizadas y créditos impositivos no utilizados que puedan ser usados.

(q) *Baja en los activos financieros.*

Los activos financieros son dados de baja cuando la Asociación pierde el control y todos los derechos contractuales de esos activos. Esto ocurre cuando los derechos son realizados, expiran o son transferidos.

(r) *Deterioro del valor de los activos.*

La Asociación revisa los activos de larga vida y sus intangibles identificados con la finalidad de determinar anticipadamente si los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor contable de estos activos será recuperado en las operaciones.

La recuperabilidad de un activo que es mantenido y usado en las operaciones es medido mediante la comparación del valor contable de los activos con los flujos netos de efectivo descontado que se espera serán generados por este activo en el futuro.

Si luego de hacer esta compensación se determina que el valor contable del activo ha sido afectado negativamente, el monto a reconocer como pérdida será el equivalente al exceso contable sobre el valor razonablemente de dicho activo.

(s) *Contingencias.*

La Asociación considera como contingencias las operaciones por las cuales la institución ha asumido riesgos crediticios que, dependiendo de hechos futuros, pueden convertirse en créditos directos y generarles obligaciones frente a terceros, así como procesos legales pendientes de ser resueltos en los tribunales del país derivados de sus actividades de créditos y otras. Las contingencias son registradas en la medida en que se conoce el compromiso y la provisión es realizada de acuerdo con los criterios y porcentajes exigidos por las autoridades monetarias. Al 31 de diciembre de 2024, conforme se indica en la Nota 18 e), la Asociación, en el giro normal de operaciones, se ha visto precisada a interponer demandas en contra de algunos prestatarios por incumplimientos de contratos. Una descripción de tales contingencias se describe más ampliamente en la referida Nota 18.

(t) *Diferencias significativas entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).*

A continuación, presentamos un resumen de las principales diferencias entre las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información Financiera:

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- La provisión de la cartera de créditos corresponde al monto determinado en base a una evaluación de riesgos realizada por la Asociación siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y Reglamento de Microcrédito.
- Los niveles de provisiones para los créditos comerciales se miden con base a porcentajes según la clasificación asignada a cada crédito. La evaluación sobre la clasificación de riesgo para los mayores deudores comerciales incluye la documentación de los expedientes de crédito, tomando en consideración su capacidad de pago, conforme las cifras de los estados financieros del deudor, el comportamiento de pago, el riesgo país, cuando sea aplicable, y los niveles de garantía admisible, tal como establecen las normativas bancarias vigentes. Para los medianos deudores comerciales la clasificación de riesgo es asignada partiendo de la evaluación de su comportamiento de pago del deudor, ajustada si el mismo presenta pérdidas operativas o netas.
- Para los menores deudores comerciales, microcréditos, consumo e hipotecarios, los porcentajes de provisiones se establecen con base a los días de atraso. De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido.
- Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.
- La Superintendencia de Bancos autorizó a las entidades de intermediación financiera a castigar un crédito con o sin garantía cuando ingrese a cartera vencida, exceptuando los créditos a vinculados, que deben ser castigados cuando se hayan agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores relacionados hayan sido retirados de sus funciones. Previo castigo de estos créditos, los mismos deben haber estado provisionados en un 100%. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos castigos se realicen inmediatamente cuando se determina que los créditos son irrecuperables.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las provisiones mantenidas para un préstamo, al momento de ser adjudicado, sean transferidas y aplicadas a dicho bien.
Las Normas Internacionales de Información Financiera sólo requieren de provisión cuando el valor de mercado del bien sea inferior al valor en libros o existe deterioro en el mismo.
- La Superintendencia de Bancos requiere que los rendimientos por cobrar de la cartera de créditos con una antigüedad no mayor a 90 días sean provisionados conforme a la clasificación otorgada a la cartera correlativa. A partir de los 90 días de vencidos se suspende su devengamiento, se contabilizan en cuentas de orden y se provisionan en un 100%.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que cuando los créditos son estimados de difícil cobrabilidad, se rebaje el saldo a su valor recuperable, a través de la constitución de provisiones, y los rendimientos se reconocen sobre la base de la tasa de interés que se utilizó para descontar los flujos futuros de efectivo con el propósito de medir el monto recuperable.
- Las reservas para rendimientos por cobrar, de acuerdo a estas normas de contabilidad, se determinan en base a los riesgos existentes en la cartera de créditos, en función de pérdidas incurridas, si hubiese deterioro en los mismos.
- La provisión para los bienes recibidos en recuperación de créditos se realiza conforme lo siguiente:

Bienes inmuebles: se provisionan en un plazo de tres años contados a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros.

Los demás tipos de bienes: se provisionan en un plazo de dos años a partir de 120 días de la fecha de adjudicación de forma lineal luego de transcurrido seis (6) meses de su entrada a los libros.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estos activos sean provisionados cuando exista deterioro en su valor, en lugar de la gradualidad establecidas por las normas bancarias. En consecuencia, estas normas requieren que estos activos se registren al menor entre su importe en libros y su valor razonable menos los costos de ventas.

- La cartera de inversiones se clasifica de acuerdo a categorías de riesgo determinadas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana que requiere de provisiones específicas, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos y otras disposiciones, en caso de aquellas reconocidas a costo amortizado, pues las contabilizadas a valor razonable no requieren la constitución de provisiones.

De conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, específicamente la NIIF 9 sobre Instrumentos Financieros, se establece un modelo de pérdidas esperadas para este tipo de activos financieros, de manera que la pérdida se registra cuando se hayan identificado posibles eventos de incumplimiento, aunque estos no hayan ocurrido. Esta NIIF 9 establece un enfoque de tres fases para la contabilización de la provisión por deterioro, que se basa en el cambio en la calidad crediticia de los activos financieros desde su reconocimiento inicial.

- Las Entidades de Intermediación financiera podrán revertir provisiones específicas o genéricas, cuando las mismas sean el resultado de la cancelación genuina de créditos que reduzcan la exposición al riesgo del deudor o emisor, así como cuando exista una mejoría en la clasificación del riesgo del deudor o emisor, formalización de garantías o por venta de bienes adjudicados.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- La reversión podrá hacerse en el mismo período en que ocurran los referidos eventos, para lo cual se debe notificar a la Superintendencia de Bancos, por la vía que esta establezca.
- En la venta de bienes adjudicados que están provisionadas, si se produce la venta a un valor mayor de su valor en libros no puede ser reconocida una ganancia como requieren las NIIF, sino que las provisiones liberadas deben ser transferidas a otras provisiones regulatorias o solicitarse autorización a la Superintendencia de Bancos para reconocerse como ingresos.
- La Superintendencia de Bancos no requiere el ajuste por inflación de los estados financieros, aún se dieran condiciones de hiperinflación en la economía del país. De acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera se requiere que los estados financieros se ajusten por inflación cuando la inflación acumulada en los últimos tres (3) años exceda el 100% y existan elementos cualitativos que también apoyen la existencia de una economía hiperinflacionaria.
- Las autoridades reguladoras del sistema financiero nacional requieren que todas las entidades de intermediación financiera traduzcan todas las partidas de activos y pasivos en monedas extranjeras a la tasa de cambio oficial publicada por el Banco Central de la República Dominicana a la fecha de cierre del balance general.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que todos los saldos en monedas extranjeras sean traducidos a las tasas de cambio, a la cual la entidad de intermediación financiera y cambiaria tuvo acceso a la fecha del estado de situación financiera, es decir, a la tasa de mercado imperante.
- Los riesgos de pérdidas derivados de contingencias se contabilizan en base a una clasificación de las contingencias por categorías de riesgo establecidas por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos, y sus modificaciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera distinguen entre:
 - a) Provisiones que se contabilizan como gastos y como pasivos, cuando existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.
 - b) Pasivos contingentes que no requieren provisión pues no se ha determinado que existe una obligación presente o que sea probable que resulte una erogación para la entidad.
- Las provisiones genéricas que se requieran por regulación local deben ser contabilizados como gastos del ejercicio económico.
- De conformidad con las prácticas bancarias, los otros ingresos operacionales, tales como ingresos por disponibilidades, por cuentas a recibir, comisiones por servicios, por cambio de divisas y operacionales diversos son reconocidos como ingresos inmediatamente cuando la transacción se realiza, en lugar de reconocerse durante el periodo de vigencia como requieren las Normas Internacionales de Información Financiera.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana permitió a los bancos de servicios múltiples la revaluación de los inmuebles al 31 de diciembre de 2004. En general, para que una entidad de intermediación financiera pueda realizar una revaluación de sus activos fijos requiere la previa autorización de este organismo regulador.
- Estas revaluaciones no se requieren que se realicen de manera periódica. Las Normas Internacionales de Información Financiera establecen que estas actualizaciones deben hacerse cada vez que existan cambios significativos en el valor de dichos activos y la entidad tenga como política contable la de revalorización. En activos con valores muy cambiantes, dicha revaluación debe calcularse anualmente, y en activos de poca materialidad, de tres a cinco años.
- La Superintendencia de Bancos requiere que las mejoras a propiedades arrendadas, programas de computadoras y plusvalías, o cualquier cargo diferido o intangible, que pueda generar beneficios económicos futuros para la entidad, sean previamente autorizados por este organismo regulador para ser registrados como activos, o de lo contrario, deben ser llevados a gastos de manera individual.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que estas partidas sean registradas como activos, siempre y cuando las mismas vayan a generar beneficios económicos futuros.

- La Entidad determina la vida útil estimada de las propiedades, muebles y equipos al momento de su adquisición y registra en cuentas de orden los activos fijos que están totalmente depreciados. Las NIIF requieren que el valor residual y la vida útil de un activo sea revisado, como mínimo, al término de cada periodo anual y si las expectativas difieren de las estimaciones previas se realicen los cambios correspondientes.
- La Superintendencia de Bancos requiere que los flujos de efectivo de la cartera de créditos sean clasificados como actividades de inversión. Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que los flujos de efectivo de estas transacciones se presenten como parte de los flujos de las actividades de operación.
- Las autoridades monetarias establecen que las instituciones financieras no podrán otorgar préstamos a un mismo grupo económico por montos que excedan los límites de un 15% de su patrimonio técnico si el préstamo es sin garantía y del 30% si el mismo es garantizado. En este sentido, la totalidad de los créditos con o sin garantía otorgados a partes vinculadas no podrá exceder del 50% del patrimonio técnico.
- Las Normas Internacionales de Información Financiera no establecen límites al otorgar créditos a partes vinculadas.

Los efectos sobre los estados financieros de estas diferencias entre las bases de contabilidad de la Entidad considerando las prácticas contables establecidas por la Superintendencia de Bancos y las Normas Internacionales de Información financiera no han sido cuantificados.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(u) Transacciones con partes vinculadas.

La Asociación realiza transacciones con partes relacionadas, principalmente con directivos, funcionarios y empleados, las cuales consisten básicamente en otorgamiento de créditos y emisión de cuentas de ahorros y depósitos a plazo, así como también transacciones de cuentas por cobrar y cuentas por pagar.

3. CAMBIOS EN LAS POLÍTICAS CONTABLES.

Comisiones diferidas por operaciones de crédito: Con efectividad al 01 de enero de 2024, la Asociación tiene como política registrar como un pasivo las comisiones cobradas al cliente al momento de otorgar los créditos, las cuales deben ser reconocidas en los ingresos a lo largo del período de vigencia del crédito. Esta política contable es de aplicación prospectiva.

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose del efectivo y equivalentes de efectivo es como sigue:

	2024	2023
Efectivo:		
Caja	RD\$ 128,328,180	45,935,601
Banco Central (a)	820,064,185	807,908,220
Bancos del país (b)	247,511,910	286,687,774
Equivalentes de efectivo (c)	780,000,000	715,000,000
Rendimientos por cobrar	4,381,050	3,012,623
	RD\$ 1,980,285,325	1,858,544,218

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el encaje legal requerido por el Banco Central de la República Dominicana es de 7.8%, respectivamente. Al cierre de ambos años, los montos exceden la cantidad mínima requerida. A continuación, presentamos un detalle de la base y cálculo de este encaje legal:

	2024	2023
Depósitos de ahorros	RD\$ 3,230,815,921	3,146,424,340
Depósitos a plazo	2,551,507,962	2,246,505,653
Pasivos no representados por depósitos	231,723,905	175,158,836
Obligaciones financieras	53,005,725	38,442,143
Total, pasivo sujeto a encaje	6,067,053,513	5,606,530,972
Porcentaje de Encaje Legal	7.8%	7.8%
Encaje Legal requerido (i)	RD\$ 473,230,174	437,309,416

- (i) De acuerdo con el cómputo del Encaje Legal diario del Banco Central del día 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad presenta un total de cobertura de Encaje Legal, el cual al 31 de diciembre de 2024 incluye un monto de RD\$46,785,000 para viviendas de bajo costo, y al 31 de diciembre de 2023 incluye RD\$115,776,770, por concepto de créditos otorgados en moneda nacional para el sector MIPYMES; para una cobertura de encaje legal total de RD\$531,203,349 y RD\$494,405,290, representando un exceso en el monto mínimo de Encaje Legal requerido por un valor de RD\$57,973,175 y RD\$57,095,874, respectivamente.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este valor incluye US\$105,465 y US\$230,300, respectivamente, convertidos a pesos dominicanos a las tasas de cambio del Banco Central de la República Dominicana de RD\$60.89 y RD\$57.82, respectivamente.

(c) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un detalle de los equivalentes de efectivo es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024					
Tipo de Inversion	Emisor		Montos	Tasas de Intereses	Vencimientos
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Caribe, S. A.	RD\$	135,000,000	12.86%	2025
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Vimenca, S. A.		130,000,000	13.23%	2025
Depósitos a plazo	Banco de Ahorros y Crédito Fonseca, S.A.		100,000,000	13.95%	2025
Depósitos a plazo	Banco BHD León, S. A.		100,000,000	13.50%	2025
Depósitos a plazo	Banco popular dominicano.		85,000,000	12.99%	2025
Depósitos a plazo	Banco de reservas		60,000,000	14.10%	2025
Depósitos a plazo	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		40,000,000	13.90%	2025
Depósitos a plazo	Asociación multiple ademi		130,000,000	13.82%	2025
	Total	RD\$	<u>780,000,000</u>		
Al 31 de diciembre de 2023					
Tipo de Inversion	Emisor		Montos	Tasas de Intereses	Vencimientos
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Caribe, S. A.	RD\$	100,000,000	11.00%	2024
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Vimenca, S. A.		100,000,000	11.29%	2024
Depósitos a plazo	Banco de Ahorros y Crédito Fonseca, S.A.		100,000,000	10.86%	2024
Depósitos a plazo	Banco BHD León, S. A.		100,000,000	10.80%	2024
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.		100,000,000	11.36%	2024
Depósitos a plazo	Banco Múltiple Ademi, S. A.		100,000,000	10.85%	2024
Depósitos a plazo	Asociación Popular de Ahorros y Préstamos		100,000,000	11.80%	2024
Depósitos a plazo	Asociación Romana de Ahorros y Préstamos.		15,000,000	10.80%	2024
	Total	RD\$	<u>715,000,000</u>		

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

5. INVERSIONES.

Un detalle de las inversiones, representadas mantenidas hasta el vencimiento al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

Tipo de Inversion	Emisor		Montos	Tasas de Intereses	Vencimientos
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.	RD\$	23,036,945	9.13%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		23,035,955	9.135%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		46,069,928	9.14%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		23,032,983	9.15%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		46,217,484	9.15%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		46,762,368	9.13%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		46,759,052	9.14%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		46,840,138	9.13%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		46,838,517	9.135%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		46,836,922	9.14%	2025
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		99,814,410	10.50%	2025
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		55,379,800	11.00%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,173,150	10.3750%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,173,150	10.3750%	2026
	Subtotal		656,970,802		
Rendimientos por cobrar por inversiones			7,330,119		
Prima por amortización en instrumentos de deuda			(8,638,243)		
Amortización descuento / prima en inversiones			25,842,650		
Menos:					
Provisión para inversiones			(7,843,393)		
	Total	RD\$	673,661,935		

Al 31 de diciembre de 2023

Tipo de Inversion	Emisor		Montos	Tasas de Intereses	Vencimientos
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.	RD\$	47,418,335	8.75%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,404,349	8.80%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,390,370	8.85%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		23,583,571	9.36%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,164,286	9.37%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,481,376	8.80%	2024
Bono y obligaciones	Banco Central de la Rep. Dom.		47,475,942	8.82%	2024
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		56,449,995	11.50%	2024
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		55,379,800	11.00%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,173,150	10.3750%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,173,150	10.3750%	2026
Bono y obligaciones	Ministerio de Hacienda		53,706,800	10.25%	2024
	Subtotal		579,801,124		
Rendimientos por cobrar por inversiones			7,417,223		
Prima por amortización en instrumentos de deuda			(16,363,227)		
Amortización descuento / prima en inversiones			8,331,410		
Menos:					
Provisión para inversiones			(7,177,880)		
		RD\$	572,008,650		

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

6. CARTERA DE CREDITOS.

La cartera de créditos está compuesta por préstamos otorgados a diferentes plazos que oscilan mayormente entre 12, 24, 36, 60, 120, 180 y 240 meses, atendiendo a las características de las garantías. Dichos préstamos están amparados por pagarés, garantías hipotecarias, prendarias y/o solidarias. Las tasas de interés promedio anual de la cartera de crédito comercial, consumo e hipotecario son de un 14.95%, 18.36% y 12.02%, respectivamente, al 31 de diciembre de diciembre de 2024.

El desglose de la cartera de crédito al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

a) Por tipo de crédito:

		2024	2023
Créditos Comerciales			
Préstamos	RD\$	1,664,115,493	1,588,108,082
Créditos de Consumo			
Préstamos de consumo		976,644,681	867,164,266
Créditos Hipotecarios			
Adquisición de viviendas		2,098,247,699	1,813,480,484
Construcción, remodelació y otros		202,727,832	205,649,701
Subtotal		<u>2,300,975,531</u>	<u>2,019,130,185</u>
		4,941,735,705	4,474,402,533
Rendimientos por cobrar		45,679,481	41,069,367
Provisión créditos y rendimientos por cobrar		(101,995,581)	(78,265,791)
Total	RD\$	<u><u>4,885,419,605</u></u>	<u><u>4,437,206,109</u></u>

b) Condición de la Cartera de Créditos:

Créditos Comerciales:

Vigentes (i)	RD\$	1,588,480,288	1,529,681,483
En mora (de 31 a 90) (ii)		1,348,100	940,301
Vencido (más de 90 días) (iii)		16,273,383	6,408,224

Reestructurado (iv):

Vigentes		38,743,509	28,824,543
En mora (de 31 a 90)		115,027	269,271
Vencido (más de 90 días)		795,061	344,259

Cobranza judicial (v):

Vigentes		-	204,969
Subtotal		<u>1,645,755,368</u>	<u>1,566,673,050</u>

Microcréditos:

Vigentes		16,470,076	20,560,341
En mora (de 31 a 90)		48,358	45,903
Vencido (más de 90 días)		1,841,691	828,788
Subtotal		<u>18,360,125</u>	<u>21,435,032</u>

Créditos Consumo:

Vigentes (i)		938,682,003	848,221,239
En mora (de 31 a 90) (ii)		2,029,126	1,186,554
Vencido (más de 90 días) (iii)		34,062,679	14,587,328

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Reestructurada (iv):

Vigentes	650,665	2,107,634
En mora (de 31 a 90)	12,796	24,589
Vencido (más de 90 días)	1,074,109	903,619

Cobranza judicial (v):

Vencido (más de 90 días)	133,303	133,303
Subtotal;	<u>976,644,681</u>	<u>867,164,266</u>

Créditos Hipotecarios:

Vigentes (i)	2,279,768,197	1,982,817,564
En mora (de 31 a 90) (ii)	1,178,655	532,134
Vencido (más de 90 días) (iii)	15,136,952	31,467,611

Cobranza judicial (v):

Vencido (más de 90 días)	4,891,727	4,312,876
	<u>2,300,975,531</u>	<u>2,019,130,185</u>

Rendimientos por cobrar:

Vigentes (i)	34,829,154	34,695,019
En mora (de 31 a 90) (ii)	6,596,493	2,847,329
Vencido (más de 90 días) (iii)	3,623,071	2,940,754

Reestructurada (iv):

Vigentes	250,313	265,591
En mora (de 31 a 90)	75,198	71,979
Vencido (más de 90 días)	92,752	61,915

Cobranza judicial (v):

Vencido (más de 90 días)	212,500	186,780
Subtotal;	<u>45,679,481</u>	<u>41,069,367</u>

Provisión para créditos y rendimientos por cobrar

Total

RDS

(101,995,581)	(78,265,791)
<u>4,885,419,605</u>	<u>4,437,206,109</u>

- (i) Representan préstamos y rendimientos que tienen una morosidad menor o igual a 30 días contados a partir de la fecha que se hayan hecho exigibles sus pagos.
- (ii) Corresponden a las cuotas de los créditos con morosidad comprendidas entre 31 y 90 días.
- (iii) Corresponde al total de créditos y rendimientos por cobrar que presentan atrasos en sus pagos de capital por un plazo mayor de 90 días. Para los créditos pagaderos en cuotas, éstos son llevados a cartera vencida mediante el mecanismo de arrastre, considerando los atrasos en el pago de las cuotas mayor a 90 días.
- (iv) Corresponde a los créditos que estando vigentes o vencidos se le han cambiado los términos y condiciones de pago, resultando en una variación en la tasa de interés y/o en el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como los créditos que se originan en la capitalización, de intereses, comisiones por mora y otros cargos de un crédito anterior.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- (v) Corresponden a los saldos que se encuentran en proceso de cobro mediante vía judicial y que ha sido presentada la demanda antes los tribunales competentes para su recuperación.

c) Por tipo de garantía:

	2024	2023
Con garantías polivalentes (i)	RD\$ 3,441,206,664	3,131,331,693
Sin garantías (ii)	1,500,529,041	1,343,070,840
Subtotal	4,941,735,705	4,474,402,533
Rendimientos por cobrar	45,679,481	41,069,367
Provisión créditos y rendimientos por cobrar	(101,995,581)	(78,265,791)
Total	RD\$ 4,885,419,605	4,437,206,109

- (i) Las garantías polivalentes son las garantías reales que por su naturaleza se consideran de uso múltiple y, por lo tanto, presentan características que las hacen de fácil realización en el mercado, sin que existan limitaciones legales o administrativas que restrinjan apreciablemente su uso o la posibilidad de venta.
- (ii) Este renglón considera como préstamos sin garantías, aquellos garantizados por endoso de póliza de seguros, garantía solidaria de personas físicas y morales, entre otros.

d) Por origen de los fondos:

	2024	2023
Fondos Propios	RD\$ 4,941,735,705	4,474,402,533
Rendimientos por cobrar	45,679,481	41,069,367
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	(101,995,581)	(78,265,791)
Total	4,885,419,605	4,437,206,109

e) Por plazos:

	2024	2023
Corto plazo (Hasta 1 año)	303,719,640	243,764,759
Mediano plazo (más de 1 año y hasta 3 años)	682,407,311	768,122,267
Largo plazo (a más de 3 años)	3,955,608,754	3,462,515,507
	4,941,735,705	4,474,402,533
Rendimientos por cobrar	45,679,481	41,069,367
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	(101,995,581)	(78,265,791)
Total	RD\$ 4,885,419,605	4,437,206,109

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

f) Por sectores económicos del destino del crédito:

	2024	2023
Agricultura, Ganadería, Caza y Silvicultura RD\$		
Explotación de minas y canteras	167,233,602	143,217,301
Industrias Manufactureras	20,000,000	49,000,000
Suministro de electricidad, gas y agua	44,743,832	76,066,376
Construcción	320,000	15,366,561
Comercio al por mayor y al por menor	358,385,974	386,876,077
Hoteles y Restaurantes	347,581,177	333,696,091
Transporte, almacenamientos y comunicación	64,160,239	54,574,042
Intermediación financiera	36,641,416	29,317,383
Actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	34,629,351	32,508,619
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	491,042,811	353,669,393
Enseñanza	5,576,241	5,607,392
Servicios sociales y de salud	1,948,858	3,132,784
Actividades jurídicas	19,346,843	31,387,080
Otras actividades de servicios comunitarios, sociales y personales	14,996,954	13,679,055
	<u>3,335,128,407</u>	<u>2,946,304,379</u>
	4,941,735,705	4,474,402,533
Rendimientos por cobrar	45,679,481	41,069,367
Provisión para créditos y rendimientos por cobrar	<u>(101,995,581)</u>	<u>(78,265,791)</u>
Total	RD\$ <u>4,885,419,605</u>	<u>4,437,206,109</u>

7. CUENTAS POR COBRAR.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	2024	2023
Comisiones por cobrar RD\$	1,468,579	308,109
Cuentas a recibir diversas:		
Gastos por recuperar	2,801,110	3,459,675
Cuentas por cobrar bancaria en tránsito		
(a)	54,500,207	-
Depósitos en garantía	383,529	117,415
Primas de seguros por cobrar	2,642,849	2,508,245
Otras cuentas a recibir	347,111	349,966
RD\$	<u>62,143,385</u>	<u>6,743,410</u>

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- a) Corresponden a los depósitos de efectivo enviado a los bancos que realiza el área de caja registrándolo en la contabilidad, luego el departamento de contabilidad procede a realizar el registro correspondiente para cerrar dicha cuenta transitoria cuando se visualizan los depósitos en los estados de los bancos al día siguiente. Este saldo incluye RD\$21,275,696 en tránsito del Banco Central.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las cuentas por cobrar no presentan antigüedad de saldos mayor a 180 días y, por lo tanto, la gerencia de la Entidad entiende que no se requiere la constitución de una provisión por deterioro, pues se espera que éstas sean recuperadas en su totalidad.

8. BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	2024	<u>2023</u>
Inmuebles recibidos en recuperación de créditos	RD\$ 8,572,638	1,313,614
Menos:		
Provisión para bienes recibidos en recuperación de crédito	<u>(1,807,025)</u>	<u>(1,222,339)</u>
Total	<u>6,765,613</u>	<u>91,275</u>
<u>Por antigüedad:</u>		
Bienes recibidos en recuperación de créditos:		
Hasta 40 meses de adjudicados	8,239,875	424,400
Más de 40 meses de adjudicados	<u>332,763</u>	<u>889,214</u>
Subtotal	<u>8,572,638</u>	<u>1,313,614</u>
Provisión por bienes recibidos en recuperación de créditos:		
Hasta 40 meses de adjudicados	(1,474,262)	(333,125)
Más de 40 meses de adjudicados	<u>(332,763)</u>	<u>(889,214)</u>
Subtotal	<u>(1,807,025)</u>	<u>(1,222,339)</u>
Total	RD\$ <u>6,765,613</u>	<u>91,275</u>

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

9. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose de esta cuenta, representadas por participaciones en asociadas, se presenta a continuación:

Al 31 de diciembre de 2024

<u>Sociedad</u>		<u>Moneda Funcional</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>Capital en Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Segmento</u>	<u>Jurisdicción</u>
Inversiones en asociadas	RD\$	196,300	N/D	N/D	N/D	N/D	Rep. Dom.
Provisiones para inversiones		(1,963)					
Total	RD\$	194,337					

Al 31 de diciembre de 2023

<u>Sociedad</u>		<u>Moneda Funcional</u>	<u>Porcentaje de Participación</u>	<u>Capital en Acciones</u>	<u>Valor Nominal</u>	<u>Segmento</u>	<u>Jurisdicción</u>
Inversiones en asociada	RD\$	196,300	N/D	N/D	N/D	N/D	Rep. Dom.
Provisiones para inversiones		(1,963)					
Total	RD\$	194,337					

N/D: No Disponible

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

10. PROPIEDADES, MUEBLES Y EQUIPOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	Terrenos y Mejoras RD\$	Edificaciones RD\$	Mobiliarios y Equipos RD\$	Mejoras en Propiedades Arrendadas RD\$	Diversos y Construcción en Proceso RD\$	Total RD\$
Valores brutos al 01 de enero de 2024	53,745,267	175,299,905	53,016,304	1,187,700	152,236	283,401,412
Adiciones			7,945,304		2,885,656	10,830,960
Retiros			(18,273,021)		(971,915)	(19,244,936)
Ajustes y/o reclasificaciones						
Valores brutos al 31 de diciembre de 2024	53,745,267	175,299,905	42,688,587	1,187,700	2,065,977	274,987,436
Depreciación acumulada al 01 de enero 2024	-	(41,073,549)	(19,923,163)	(910,570)	-	(61,907,282)
Gastos de depreciación	-	(6,946,773)	(12,952,002)	(237,539)	-	(20,136,314)
Retiros	-	-	18,251,383	-	-	18,251,383
Valores brutos al 31 de diciembre 2024	-	(48,020,322)	(14,623,782)	(1,148,109)	-	(63,792,213)
Saldo al 31 de diciembre del 2024	53,745,267	127,279,583	28,064,805	39,591	2,065,977	211,195,223
Valores brutos al 01 de enero de 2023	39,411,144	158,567,179	34,523,176	1,187,700	27,619,105	261,308,304
Adiciones	14,334,123	21,746,449	25,992,571	-	-	62,073,143
Retiros	-	(5,013,723)	(7,499,443)	-	-	(12,513,166)
Ajustes y/o reclasificaciones	-	-	-	-	(27,466,869)	(27,466,869)
Valores brutos al 31 de diciembre de 2023	53,745,267	175,299,905	53,016,304	1,187,700	152,236	283,401,412
Depreciación acumulada al 01 de enero 2023	-	(41,429,899)	(17,841,883)	(673,030)	-	(59,944,812)
Gastos de depreciación	-	(4,657,372)	(9,079,911)	(237,540)	-	(13,974,823)
Retiros	-	5,013,722	6,998,631	-	-	12,012,353
Valores brutos al 31 de diciembre 2023	-	(41,073,549)	(19,923,163)	(910,570)	-	(61,907,282)
Saldos al 31 de diciembre del 2023	53,745,267	134,226,356	33,093,141	277,130	152,236	221,494,130

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la inversión en propiedad, muebles y equipos representa el 14.6% y 17.7% del patrimonio técnico de la Entidad, respectivamente, por lo que no excede el límite establecido por las autoridades monetarias, las cuales establecen un límite de hasta un 100% del patrimonio técnico. Al cierre de esos años, la Asociación no mostraba balances sobrevaluados en sus activos fijos, razón por la cual no ha constituido provisiones por ese concepto y la inversión en los mismos no excede el 100% del capital técnico de la Entidad, estando dentro de los requerimientos de las normativas bancarias vigentes.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

11. OTROS ACTIVOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	2024	2023
a) <u>Otros cargos diferidos:</u>		
Seguros pagados por anticipados	RD\$ 4,609,300	4,680,479
Anticipo de impuesto sobre la renta (i)	27,594,741	31,536,846
Anticipo 1% sobre activos financieros (ii)	1,262,877	1,578,596
ITBIS anticipado	131,699	132,756
Otros gastos anticipado	1,518,157	-
Subtotal	<u>35,116,774</u>	<u>37,928,677</u>
b) <u>Intangibles:</u>		
Software	50,515,275	-
Amortización acumulada	<u>(7,577,291)</u>	<u>-</u>
	42,937,984	-
b) <u>Activos diversos:</u>		
Bienes diversos:		
Papelería, útiles y otros materiales	2,014,355	2,153,400
Otros (iii)	<u>3,960,355</u>	<u>50,515,275</u>
Subtotal	<u>5,974,710</u>	<u>52,668,675</u>
	RD\$ <u>84,029,468</u>	<u>90,597,352</u>

- (i) En fecha 21 de diciembre de 2020 se firmó un acuerdo (Compromiso para pago de Impuesto sobre la Renta) entre el Ministerio de Hacienda, la Dirección General de Impuestos Internos y las entidades de intermediación financiera, representadas por sus respectivos gremios, en el cual dichas entidades financieras se comprometieron en adición a cualquier otro pago a cuenta o anticipo obligatorio consignado en la Ley No. 11-92 y sus modificaciones, a realizar voluntariamente un pago anticipado a cuenta del Impuesto sobre la Renta, por un monto conjunto de RD\$20,000,000,000. El pago a cuenta en conjunto para fines de ingreso al Colector de la Dirección General de Impuestos Internos se realizó en cuatro cuotas trimestrales iguales, pagaderas a más tardar: la primera el 26 de febrero de 2021; la segunda el 28 de mayo de 2021; la tercera el 31 de agosto de 2021; y la cuarta el 20 de diciembre de 2021. Para fines del aporte que debió realizar cada una de las entidades de intermediación financiera, se calculó sobre la base de una tasa de aporte que se determinó dividiendo el monto acordado entre la sumatoria de la totalidad de los Activos Financieros Productivos Netos de las entidades de intermediación financiera, multiplicado por los Activos Financieros Productivos Netos de cada entidad de intermediación financiera, el cual debió ser reportado a más tardar el 15 de enero de 2021 cortados al 31 de diciembre de 2020 para fines de cálculos.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Descripción	Monto RD\$
Monto acordado	20,000,000,000
Entre: Total Activos Financieros Productivos Netos de todas las entidades de intermediación financiera en el acuerdo	1,756,797,285,797
Tasa resultante	0.01138435
Multiplicado por: Activos Financieros Productivos Netos de la Asociación	3,077,991,487
Monto de Aporte correspondiente a la Asociación	35,040,941

La Asociación tendrá derecho a deducir en cada una de sus declaraciones anuales su aporte individualizado del impuesto sobre la renta, prorrateando dicha deducción a un período obligatorio de 10 años, iniciando en el ejercicio fiscal 2022, con montos de deducción equivalentes a: (a) 5% para los años correspondientes desde el 2022 y 2023, y (b) 11.25% para los años comprendidos desde el 2024 hasta el 2031, del monto total avanzado a la Dirección General de Impuestos Internos en virtud del acuerdo, por concepto de crédito fiscal generado. Si en alguno de los 10 años la Asociación no pudiera deducir el monto que le corresponde por el aporte realizado, se extenderá el plazo por el mismo número de años en que no pudo deducir, hasta que quede deducido la totalidad del monto que le corresponde.

- (ii) La Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos efectuó un pago único como anticipo adicional, en adición a cualquier otro pago a cuenta o anticipo obligatorio por concepto de anticipos sobre activos financieros durante el año 2013, por un monto de RD\$4,735,789, en cumplimiento voluntario al acuerdo de compromiso firmado entre las entidades de intermediación financiera del país y el Ministerio de Hacienda de la República Dominicana. Dicho anticipo se compensará en un período de 15 años, a partir del año 2014 por un monto de RD\$315,719 para cada año.
- (iii) Al 31 de diciembre de 2023, este saldo corresponde a los montos desembolsados para la adquisición e implementación del Core Bancario Byte y el proyecto de integraciones del producto de la tarjeta de débito con chip. A la fecha de este informe, el proyecto del Core Bancario Byte se encontraba en fase de desarrollo e implementación y, una vez se haya completado tales procesos, se deberá requerir la autorización de la Superintendencia de Bancos para su activación como intangibles y su diferimiento. El proyecto de la tarjeta de débito fue registrado como gasto en el 2023. El saldo del proyecto Byte fue llevado como activo intangible a partir del mes de abril de 2024.

12. RESUMEN DE PROVISIONES PARA ACTIVOS RIESGOSOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación mantiene provisiones para cubrir eventuales pérdidas de sus activos por montos de RD\$111,647,962 y RD\$86,667,973 respectivamente. El monto registrado durante los ejercicios de 2024 y 2023, en la cuenta de provisiones, se muestra a continuación:

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Cartera de Créditos RD\$	Inversiones RD\$	Rendimientos por cobrar RD\$	Otros Activos (a) RD\$	Total RD\$
Saldos al 1ro. de enero de 2024	75,069,960	7,179,843	3,195,831	1,222,339	86,667,973
Constitución de provisiones	34,351,457	215,463	-	-	34,566,920
Castigo contra provisiones	(8,674,305)	-	(618,541)	-	(9,292,846)
Transferencias	(4,126,889)	448,087	2,202,577	1,474,262	(1,963)
Venta de bienes adjudicados	889,576	-	-	(889,576)	-
Otros movimientos	(294,085)	-	-	-	(294,085)
Saldos al 31 de diciembre de 2024	97,215,714	7,843,393	4,779,867	1,807,025	111,645,999
Provisiones mínimas exigidas (b)	(97,215,714)	(7,843,393)	(4,779,867)	(1,807,025)	(111,645,999)
Exceso	-	-	-	-	-

	Cartera de Créditos RD\$	Inversiones RD\$	Rendimientos por cobrar RD\$	Otros Activos (a) RD\$	Total RD\$
Saldos al 1ro. de enero de 2023	72,129,819	7,212,372	2,657,248	4,338,885	86,338,324
Constitución de provisiones	9,836,003	-	-	2,415,382	12,251,385
Castigo contra provisiones	(8,751,207)	-	(578,882)	-	(9,330,089)
Transferencias	(5,256,177)	1,963	4,744,823	509,391	-
Venta de bienes adjudicados	1,034,290	-	-	(1,034,290)	-
Otros movimientos	6,077,132	(34,492)	(3,627,358)	(5,007,029)	(2,591,647)
Saldos al 31 de diciembre de 2023	75,069,960	7,179,843	3,195,831	1,222,339	86,667,973
Provisiones mínimas exigidas (b)	(74,602,613)	(7,145,351)	(3,195,831)	(1,222,339)	(86,166,134)
Exceso	467,347	34,492	-	-	501,839

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a la provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos.

(b) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las provisiones mínimas exigidas corresponden a los montos determinados en las autoevaluaciones realizadas por la Entidad reportadas a la Superintendencia de Bancos.

13. DEPOSITOS DEL PÚBLICO.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	2024 Moneda Nacional	Tasas Promedio Ponderadas	2023 Moneda Nacional	Tasas Promedio Ponderadas
a) Por Tipo:				
De ahorro	3,192,558,722	0.25%	3,098,125,468	0.28%
A plazo	2,511,390,613	8.12%	2,214,036,967	7.87%
Intereses por pagar	231,707,774		175,143,043	
	5,935,657,109		5,487,305,478	
b) Por Sector:				
Sector privado no financiero	5,703,949,335	8.12%	5,312,162,435	7.87%
Intereses por pagar	231,707,774		175,143,043	
	5,935,657,109		5,487,305,478	

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Promedio Ponderadas</u>	<u>Moneda Nacional</u>	<u>Promedio Ponderadas</u>
c) <u>Por Plazos de Vencimiento:</u>				
0-15 días	3,192,558,722	0.25%	3,098,125,468	0.28%
16-30 días	72,781,028	7.07%	113,824,007	7.87%
31-60 días	23,482,833	10.20%	25,149,196	7.87%
61-90 días	1,313,431,994	8.40%	677,555,075	7.87%
91-180 días	126,101,166	8.33%	131,467,697	7.87%
181-360 días	1,136,644,374	8.02%	1,372,860,340	7.87%
Más de 1 año	70,656,992	10.35%	68,323,695	7.87%
	<u>5,935,657,109</u>		<u>5,487,305,478</u>	
	2024		2023	
d) <u>Por Plazos de inactividad:</u>				
<u>Cuentas de Ahorro</u>				
Inactivas de 3 hasta 10 años	33,656,132		41,343,780	
Abandonadas de 10 años o más	1,245,343		1,060,573	
Total	<u>34,901,475</u>		<u>42,404,353</u>	

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación mantenía obligaciones con el público por valor de RD\$4,503,918 y RD\$3,990,294, respectivamente, que se encuentran limitados por embargos de terceros y/o clientes fallecidos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, también se mantenían valores por RD\$180,745,688 y RD\$75,008,755, respectivamente, en fondos de depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía.

14. DEPOSITOS DE INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS Y DEL EXTERIOR.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

	<u>2024 Moneda Nacional</u>	<u>Tasas Promedio Ponderadas</u>	<u>2023 Moneda Nacional</u>	<u>Tasas Promedio Ponderadas</u>
a) <u>Por Tipo:</u>				
De ahorro	139,673,636	9.05%	48,976,929	0.28%
A plazo	40,133,480	7.51%	32,484,479	7.87
	<u>179,807,116</u>		<u>81,461,408</u>	
b) <u>Por Plazos de Vencimiento:</u>				
0-15 días	139,673,636	9.05%	48,976,929	0.28%
16-30 días	52,000	3.50%	52,000	7.87%
31-60 días	2,604,000	8.00%	-	-
61-90 días	25,045,000	9.00%	20,000,000	7.87%
91-180 días	-	-	-	-
181-360 días	5,502,053	6.60%	5,502,053	7.87%
Más de 1 año	6,930,427	7.00%	6,930,426	7.87%
	<u>179,807,116</u>		<u>81,461,408</u>	

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Comentario: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los depósitos de instituciones financieras del país y del exterior no presentan intereses por pagar, pues habían sido pagados a esas fechas.

15. OTROS PASIVOS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

		2024	2023
Obligaciones financieras a la vista	RD\$	53,005,736	38,442,144
Acreedores diversos (a)		39,082,924	49,834,123
Comisiones diferidas por operaciones de crédito (b)		10,321,693	-
Otras provisiones (c)		103,744,930	101,956,195
	RD\$	<u>206,155,283</u>	<u>190,232,462</u>

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a retenciones de Impuesto Sobre la Renta, aportes a la Seguridad Social, primas de seguros por pagar y cuentas por pagar diversas:

		2024	2023
Impuesto por pagar por cuenta de la institución	RD\$	13,667	13,216
Aportes patronales por pagar		1,419,969	1,258,829
Impuesto retenido por pagar		3,556,580	2,935,196
Primas de seguros retenidas por pagar		11,673,541	11,192,305
Retención del régimen contributivo de la Seguridad Social		644,794	587,804
Anticipos prestatarios futuros pagos		6,239,316	51,666
Depósito caja de seguridad		126,500	138,000
Contingencia y consolidación		4,137,334	3,667,005
Cuentas por pagar servicios externos		2,018,200	3,820,700
Deposito por identificar		4,256,514	8,089,200
Seguros Sura, S.A.		-	2,356,249
Latin American BYTE, INC		-	5,745,413
D&G Dominicana, S.A.		-	4,096,004
Plus Holding Inyernational		-	3,831,552
Acreedores varios		4,996,509	2,050,984
	RD\$	<u>39,082,924</u>	<u>49,834,123</u>

(b) Al 31 de diciembre 2024, corresponde a comisiones y costo de transacciones que han sido cobrados a los deudores de operaciones de crédito, las cuales son llevadas a ingresos por comisiones durante la vigencia de los créditos.

(c) 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponde a provisiones para prestaciones laborales, bonificación e Impuesto sobre la Renta:

		2024	2023
Prestaciones laborales al personal	RD\$	30,174,946	29,868,586
Bonificación al personal		69,509,924	64,089,234
Impuesto Sobre la Renta		2,821,061	6,818,374
Otras provisiones		1,238,999	1,180,001
	RD\$	<u>103,744,930</u>	<u>101,956,195</u>

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

16. PATRIMONIO NETO.

El patrimonio de la Entidad, de conformidad con el Artículo 15, de la Ley 5897, sobre Asociaciones de Ahorros y Préstamos para la Vivienda, modificada por la Ley 257, del 1ro de marzo de 1968, está constituido por un fondo de reserva legal, mediante el traspaso de no menos de un 10% de las utilidades obtenidas en cada ejercicio económico, hasta que dicha reserva ascienda a la quinta parte del total de los ahorros de los depositantes de la Asociación. Al 31 de diciembre 2024 y 2023, la Entidad transfirió de sus resultados obtenidos al cierre de esos periodos al fondo de la reserva legal un monto de RD\$15,567,805 y RD\$14,524,918, respectivamente.

A continuación, presentamos un cuadro, en el cual se detalla la base y montos transferido a la cuenta de reserva legal:

	2024	2023
Ahorros de depositantes	RD\$ 3,332,232,358	3,147,102,397
Quinta parte de los ahorros	<u>666,446,472</u>	<u>629,420,479</u>
Reserva a inicio del periodo	164,896,345	150,371,427
Reserva del periodo	<u>15,419,525</u>	<u>14,524,918</u>
Reserva acumulada al final del periodo	180,315,870	164,896,345
Monto de reserva faltante hasta completar la quinta parte de los ahorros de los depositantes	<u>486,130,602</u>	<u>464,524,134</u>
Límite de reserva requerido	RD\$ <u>666,446,472</u>	<u>629,420,479</u>

17. LÍMITES LEGALES Y RELACIONES TECNICAS.

A continuación, presentamos los límites y relaciones técnicas establecidos en las normas legales vigentes, y según la Asociación, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

	2024	
<u>Concepto de límites</u>	<u>Según Normativa</u>	<u>Según la Entidad</u>
Capital mínimo	RD\$ 17,000,000	180,315,870
Encaje Legal (a)	7.8%	8.76%
Índice de Solvencia (b)	10.00%	33.48%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	14.6%
Créditos individuales o grupos de riesgos a vinculados:		
Sin garantías	10.00%	0.15%
Con garantías	20.00%	0.62%
Global de créditos a vinculados	50.00%	9.10%
Créditos individuales o grupos de riesgo:		
Sin garantías	15.00%	1.39%
Con garantías	30.00%	12.94%
Préstamos a funcionarios y empleados	10.00%	1.63%

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

2023

<u>Concepto de límites</u>	<u>Según Normativa</u>	<u>Según la Entidad</u>
Capital mínimo	RD\$ 17,000,000	164,896,345
Encaje Legal (a)	7.8%	8.82%
Índice de Solvencia (b)	10.00%	31.60%
Propiedad, muebles y equipos	100.00%	17.7%

Créditos individuales o grupos de riesgos a vinculados:

Sin garantías	10.00%	0.49%
Con garantías	20.00%	0.69%
Global de créditos a vinculados	50.00%	6.53%

Créditos individuales o grupos de riesgo:

Sin garantías	15.00%	3.78%
Con garantías	30.00%	14.14%
Préstamos a funcionarios y empleados	10.00%	1.80%

2024

	<u>Encaje Legal requerido</u>	<u>Encaje Legal S/Entidad</u>	<u>Exceso (Deficiencia)</u>
	<u>RD\$</u>	<u>RD\$</u>	<u>RD\$</u>
Encaje Legal	473,230,174	531,203,349	57,973,175

2023

	<u>Encaje Legal requerido</u>	<u>Encaje Legal S/Entidad</u>	<u>Exceso (Deficiencia)</u>
	<u>RD\$</u>	<u>RD\$</u>	<u>RD\$</u>
Encaje Legal	437,309,416	494,405,290	57,095,874

- (a) El encaje legal es la obligación de mantener en el Banco Central o donde determine la Junta Monetaria, un porcentaje de la totalidad de los fondos captados del público en cualquier modalidad o instrumento, sean éstos en moneda nacional o extranjera.

La obligación de encaje podrá extenderse reglamentariamente a otras operaciones pasivas, contingentes o de servicios, si así lo considerase la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el cálculo de encaje legal es como sigue:

Determinación del activo o cobertura de encaje legal

	2024	2023
Depósitos en Banco Central	RD\$ 491,576,635	403,865,006
Menos:		
Monto especializado para préstamos	(7,158,286)	(25,236,486)
Viviendas bajo costo	46,785,000	-
Sectores productivos MYPYMES	-	115,776,770
	RD\$ 531,203,349	494,405,290

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad utiliza como método para la medición de los requerimientos de capital regulatorio, de conformidad con el Reglamento Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial y sus modificaciones, la relación de su patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes por riesgo de crédito.

A continuación, detallamos un desglose de los activos y contingentes por riesgo de crédito y el detalle del patrimonio técnico de la Entidad al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Determinación del valor Activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito:

	2024	2023
Activos ponderados al 0%	RD\$ 1,598,692,594	1,500,570,717
Subtotal saldo ponderado al 0%	-	-
Activos ponderados al 5%	49,838,151	48,349,320
Subtotal saldo ponderado al 5%	2,491,908	2,417,466
Activos ponderados al 20%	-	-
Activos ponderados al 40%	3,290,995,295	2,978,568,824
Subtotal saldo ponderado al 40%	1,316,398,718	1,191,434,729
Activos ponderados al 50%	-	-
Activos ponderados al 100%	3,138,460,917	2,807,037,305
Subtotal saldo ponderado al 100%	3,138,460,917	2,807,037,305
Total saldos activos ponderados	4,457,351,543	4,000,889,500
Menos: <u>Deducciones de activos</u>		
Total provisiones cartera, rendimientos y aceptaciones del público	(174,292,066)	(147,664,685)
Capital requerido por riesgo de mercado	28,564,005	252,378,416
Total de saldos de activos contingentes ponderados por riesgo	RD\$ <u>4,311,623,482</u>	<u>4,105,603,231</u>

Patrimonio Técnico de la Asociación está compuesto por el capital financiero y el capital secundario. Un desglose del patrimonio técnico es el siguiente:

	2024	2023
Reservas obligatorias	RD\$ 180,315,870	164,896,345
Utilidades no distribuibles	1,262,983,788	1,132,259,525
	RD\$ <u>1,443,299,658</u>	<u>1,297,155,870</u>

2024

Coeficiente de Solvencia = Patrimonio Técnico/Activos y Contingentes Ponderados
Por Riesgos de Créditos + riesgo de tasa de interés +
Riesgo Cambiario

Coeficiente de Solvencia= RD\$1,443,299,658/ RD\$4,311,623,482 = 33.48%.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

2023

Coeficiente de Solvencia = Patrimonio Técnico/Activos y Contingentes Ponderados
Por Riesgos de Créditos + riesgo de tasa de interés +
Riesgo Cambiario

Coeficiente de Solvencia= RD\$1,297,155,870 / RD\$4,105,603,231 = 31.60%.

La Asociación declara que cumple satisfactoriamente con mantener un requerimiento mínimo del índice de solvencia al 31 de diciembre de 2024 y 2023, tal como establece la Ley Monetaria y Financiera, Ley No. 183-02, el cual no será inferior al 10% de la relación del patrimonio técnico con respecto a los activos y contingentes ponderados por riesgo de crédito más riesgo de tasa de interés más riesgo cambiario. La Entidad, al cierre de esos años, mantiene un índice de solvencia de un 33.48% y 31.60% respectivamente, excediendo el límite mínimo requerido en 23.48% y 21.60% respectivamente.

Comentario: al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación cumple razonablemente con los límites y relaciones técnicas requeridas por las disposiciones bancarias vigentes.

18. COMPROMISOS Y CONTINGENCIAS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

Compromisos:

a) Arrendamiento de Locales.

La Asociación mantiene en arrendamiento tres (3) locales comerciales donde funcionan igual número de sus agencias. En uno de estos contratos se establece que, este no se renovará tácitamente a la llegada del término y para continuar vigente el mismo, deberá, necesariamente, suscribir un nuevo contrato. En otro contrato queda establecido que, si al terminar este tiempo ninguna de las partes lo hubiere denunciado, su duración se prorroga hasta que cualquiera de las partes contratantes avise con un mes de anticipación su deseo de rescindirlo.

Mientras que en otro contrato queda establecido que, el mismo puede ser terminado al concluir el tercer año de vigencia, a solicitud del inquilino quien deberá notificar su decisión con tres meses de anticipación al propietario quien deberá dar su aprobación.

De no presentarse una situación que impida seguir operando y con un mes de antelación a la fecha de expiración del contrato, las partes procederán a revisar el mismo, para ajustar las nuevas condiciones, especialmente en lo concerniente al precio pagado por la locación del inmueble y se formalizará el nuevo término de vigencia que se convenga.

Los gastos incurridos por cuenta de estos contratos se registran como otros gastos operativos. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto de arrendamiento de inmuebles representó un monto de RD\$1,115,642 y RD\$1,822,634, respectivamente.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Adicionalmente, la Asociación mantiene en arrendamientos muebles, equipos y otros, como son plantas eléctricas, copiadoras, facsímiles, entre otros, a personas físicas y jurídicas. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, estos alquileres representan gastos por un monto de RD\$11,234,395 y RD\$10,710,008 respectivamente, los cuales son presentados en la partida de otros gastos operativos en el estado de resultados que se acompaña.

b) Cuota Superintendencia de Bancos.

La Junta Monetaria de la República Dominicana establece a las instituciones financieras una cuota anual equivalente a 1/5 del 1% del total de los activos netos presentados al 30 de junio del año anterior para cubrir los servicios de inspección de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el gasto por este concepto asciende a RD\$13,606,192 y RD\$12,766,079, respectivamente, que se encuentran registrados en otros gastos generales y administrativos, en los estados de resultados.

c) Fondo de Contingencias.

El Artículo 64, de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, del 21 de noviembre del 2002, y el Reglamento para el Funcionamiento del Fondo de Contingencias, adoptado mediante la Primera Resolución dictada por la Junta Monetaria, en fecha 6 de noviembre de 2003, autoriza al Banco Central de la República Dominicana a cobrar a las entidades de intermediación financiera los aportes trimestrales para el Fondo de Contingencias. El aporte debe ser el 0.25% trimestral del total de activos menos la cuota trimestral de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Esta contribución no debe exceder el 1% de las captaciones totales del público. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación hizo aportes a dicho fondo por un monto de RD\$5,320,220 y RD\$4,504,746, respectivamente.

d) Fondo de Consolidación Bancaria.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley 92-04, sobre el Programa Excepcional de Prevención del Riesgo de las Entidades de Intermediación Financiera, el Banco Central de la República Dominicana creó en el año 2005 el Fondo de Consolidación Bancaria (FCB) con el propósito de proteger a los depositantes y evitar el riesgo sistémico.

El FCB se constituye con aportes obligatorios de las entidades de intermediación financiera y otras fuentes según lo establece esta ley. Tales aportes se calculan sobre el total de las captaciones del público con una tasa anual mínima del 0.17%, pagadera de forma trimestral. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación hizo aportes a dicho fondo por un monto de RD\$9,966,729 y RD\$9,133,053, respectivamente.

Contingencias:

e) Demandas y litigios actuales:

En el giro normal de operaciones, la Asociación se ha visto precisada a interponer demandas en contra de algunos prestatarios por incumplimientos de sus obligaciones contractuales de créditos.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al cierre de los presentes estados financieros existen algunas demandas pendientes de ventilación final en los tribunales del país. La Gerencia de la Entidad, asesorada por sus consultores legales, considera que los fallos que vendrán le darán ganancias de causas.

f) Fiscal:

La Declaración Jurada de Impuesto Anual sobre la Renta (IR-2), ITBIS y retenciones de impuestos por cuenta propia y como agente de retención de la Entidad, están sujetos a revisión por parte de las autoridades fiscales. La Entidad asume los riesgos derivados de la interpretación de las legislaciones vigentes que aplicable por prácticas usuales en las industrias en que operan. La Gerencia entiende que los montos que puedan resultar en impugnaciones, si la hubiera, concerniente a estos asuntos, no afectarían significativamente la situación financiera y los resultados de sus operaciones, si la interpretación final fuera diferente a la asumida inicialmente, como consecuencia de las eventuales revisiones a las que esta sea sometida.

19. CUENTAS DE ORDEN.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose de las cuentas de orden, tanto en su lado débito como en su contracuenta en el lado crédito, se presenta a continuación:

		2024	2023
Garantías en poder de la institución	RD\$	7,929,269,341	7,226,003,906
Créditos otorgados pendiente de utilización		453,679,512	378,597,716
Créditos castigados		101,828,029	94,252,975
Inversiones castigadas		809,504	809,504
Rendimientos por cobrar castigados		6,247,411	6,606,261
Rendimientos en suspenso de cartera de crédito		3,065,488	2,491,786
Líneas de créditos aprobadas pendientes de desembolsar		115,000,000	115,000,000
Activos totalmente depreciados		2,390	2,418
Inversiones adquiridas con descuento o prima		6,999,824	14,269,257
Cuenta registro varios mora		7,095,377	-
Cuentas abandonadas remitidas al Banco Central		11,643,918	10,600,411
Total	RD\$	<u>8,635,640,794</u>	<u>7,848,634,234</u>

20. INGRESOS Y GASTOS FINANCIEROS.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un desglose se presenta a continuación:

		2024	2023
<u>Ingresos Financieros:</u>			
Por cartera de créditos			
Por créditos comerciales	RD\$	227,379,991	197,540,463
Por créditos de consumo		161,053,447	145,369,444

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Por créditos hipotecarios para la vivienda	252,117,145	218,636,959
Por microcréditos	3,885,161	3,591,607
Subtotal	<u>644,435,744</u>	<u>565,138,473</u>
<u>Por Inversiones</u>		
Ingresos por inversiones mantenidas hasta el vencimiento	171,646,313	146,133,274
Subtotal	<u>171,646,313</u>	<u>146,133,274</u>
<u>Otros ingresos financieros</u>		
Por disponibilidades	33,303,402	29,738,447
Subtotal	<u>33,303,402</u>	<u>29,738,447</u>
Total	<u>849,385,459</u>	<u>741,010,194</u>
<u>Gastos financieros:</u>		
<u>Por captaciones</u>		
Por depósitos del público	(218,542,874)	(177,225,805)
Subtotal	<u>(218,542,874)</u>	<u>(177,225,805)</u>
<u>Otros gastos financieros:</u>		
Por pérdida en venta de inversiones	(2,431,766)	(4,513,942)
Subtotal	<u>(2,431,766)</u>	<u>(4,513,942)</u>
Total	<u>(220,974,640)</u>	<u>(181,739,747)</u>
Márgenes financieros brutos	RD\$ <u>628,410,819</u>	<u>559,270,447</u>

21. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS.

Las Normas Internacionales de Información Financiera requieren que se revele el valor en el Mercado de los instrumentos financieros de una entidad, cuando fuera práctico estimar su valor económico real.

- i. Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido valorizados sobre su valor en libros según están reflejados en los estados de situación financiera.
- ii. Para estos instrumentos financieros, el valor en libros es similar al valor en el mercado debido al período relativamente corto entre el origen de los instrumentos y su realización. En estas categorías están incluidos: el efectivo y equivalentes de efectivo, rendimientos por cobrar e intereses por pagar.
- iii. Las inversiones y pasivos financieros, no fue posible determinar el valor razonable de las inversiones en valores locales y participaciones en otras sociedades, exceptuando las inversiones en bonos del Ministerio de Hacienda y del Banco Central, ya que no existe un mercado activo para dichos valores en República Dominicana que permita determinar sus valores razonables; por tanto, las inversiones están valuadas al valor en libros menos el estimado de pérdidas correspondiente, siguiendo los lineamientos del REA.
- iv. Para las obligaciones con el público a plazo, depósitos en instituciones financieras y valores en circulación no fue posible estimar su valor razonable, debido a que no existe un mercado activo para éstos en la República Dominicana.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- v. La cartera de créditos está valuada al saldo adeudado menos el estimado de pérdidas correspondientes, siguiendo los lineamientos del REA. Los créditos fueron segregados por tipos, tales como: comerciales, consumo e hipotecarios.

A continuación, presentamos el valor razonable de los instrumentos financieros que no están medidos a valor razonable de la Asociación, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

		2024	
		Valor En Libros	Valor de Mercado
Activos Financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo	RD\$	1,980,285,325	2,001,561,021
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento (a)		673,661,935	N/D
Cartera de créditos		4,885,419,605	N/D
Participaciones en otras sociedades (a)		194,337	N/D
Total otros activos financieros que no están medidos a valor razonable		<u>7,539,561,202</u>	
Pasivos Financieros			
Depósitos del público	RD\$	(5,935,657,109)	N/D
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior		(179,807,116)	N/D
Total otros pasivos financieros que no están medidos a valor razonable		<u>(6,115,464,225)</u>	
Posición neta	RD\$	<u>1,424,096,977</u>	
		2023	
		Valor En Libros	Valor de Mercado
Activos Financieros:			
Efectivo y equivalentes de efectivo		1,858,544,218	1,858,544,218
Inversiones en instrumentos de deudas (a)		572,006,687	N/D
Cartera de créditos		4,437,206,109	N/D
Participaciones en otras sociedades (a)		194,337	N/D
Total otros activos financieros que no están medidos a valor razonable		<u>6,867,951,351</u>	
Pasivos Financieros			
Depósitos del público		(5,487,305,478)	N/D
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior		(81,461,408)	N/D
Total otros pasivos financieros que no están medidos a valor razonable		<u>(5,568,766,886)</u>	
Posición neta	RD\$	<u>1,299,184,465</u>	

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- (a) Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, Asociación no ha realizado un análisis del valor de mercado de su cartera de créditos y depósitos del público a plazo, cuyos valores de mercado pueden ser afectados por cambios en la tasa de interés.

N/D: No disponible.

22. INGRESOS (GASTOS) POR DIFERENCIA DE CAMBIO.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos (gastos) por diferencia de cambio se desglosan como sigue:

	2024	2023
<u>Ingresos por diferencia de cambio</u>		
Por disponibilidades	RD\$ 1,181,255	902,604
Subtotal	<u>1,181,255</u>	<u>902,604</u>
<u>Gastos por diferencia de cambio</u>		
Ajustes por diferencia de cambio	(795,335)	(434,864)
Subtotal	<u>(795,335)</u>	<u>(434,864)</u>
Total, ingresos (gastos) por diferencia de cambio	RD\$ <u>385,920</u>	<u>467,740</u>

23. OTROS INGRESOS (GASTOS) OPERACIONALES.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos y gastos operacionales están compuestos como sigue:

	2024	2023
<u>Otros ingresos operacionales:</u>		
<u>Comisiones por servicios:</u>		
Por giros y transferencias	RD\$ 2,420,608	896,465
Por cobranzas de remesas	-	242,066
Otras comisiones por cobrar	-	2,256,632
Por otras comisiones por servicios	1,982,879	2,128,167
Subtotal	<u>4,403,487</u>	<u>5,523,330</u>
<u>Ingresos diversos</u>		
Por cambio de divisas	102,885	274,421
Otros ingresos operacionales diversos:		
Por mora	20,937,423	9,578,968
Ingresos varios	8,797,069	19,185,401
	<u>29,734,492</u>	<u>28,764,369</u>
Total otros ingresos operacionales	<u>34,240,864</u>	<u>34,562,120</u>
<u>Otros gastos operacionales:</u>		
<u>Comisiones por servicios</u>		
Por otros servicios:		
Comisión por servicios bancarios	(529,270)	(238,307)

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Comisión por servicios cajero automático	(6,654,806)	(6,528,447)
Comisión custodia de bonos	(1,089,052)	(767,882)
Total, otros gastos operacionales	RD\$ (8,273,128)	(7,534,636)

24. REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un detalle de esta cuenta es como sigue:

	2024	2023
Sueldos y participaciones en beneficios (a)	178,674,245	165,044,994
Seguros sociales	11,685,968	10,826,993
Contribuciones a planes de pensiones	7,081,050	6,548,908
Otros gastos de personal	44,206,413	47,649,369
Total	RD\$ 241,647,676	230,070,264

(a) Al 31 de diciembre del 2024 y 2023, el número de empleados que labora en la Entidad asciende a 233 y 210, respectivamente.

La Asociación tiene las siguientes políticas de compensaciones y remuneraciones para los ejecutivos y miembros del Consejo de directores vigentes a la fecha de estos estados financieros que se acompañan:

- El Consejo deberá asegurarse que las pautas de compensación, tales como sueldos, bonos, seguros, dietas y otras retribuciones, sean claras, precisas y alineadas a buenas prácticas del marco de gobierno corporativo, cerciorándose de que las mismas no incentiven prácticas inusuales o ilegales.
- El Consejo deberá informar a la Asamblea de Depositantes asociados de la Entidad, las políticas generales de retribución de sus miembros.
- Los miembros del Consejo podrán ser remunerados por el ejercicio de sus funciones, de acuerdo con los montos que apruebe el Consejo y sean ratificados por la Asamblea General de Depositantes Asociados más próxima. Esta retribución podría abarcar lo siguiente:
- El pago de dietas por su asistencia a las sesiones del Consejo y de los Comités de los que formen parte. Una participación en los resultados del ejercicio y otros beneficios que podrían abarcar planes de salud, pensiones y seguro de vida.

El Consejo podrá aprobar pautas y políticas generales de compensación adicionales a las que aquí están previstas, las cuales deberá informar a la Asamblea de Depositantes Asociados.

- La política salarial o de pago de los ejecutivos y empleados de la Asociación Mocana, estará basada en aspectos de equidad y justicia, tomando en cuenta, las responsabilidades y complejidades de los puestos, el desempeño del ocupante y los años de servicios, garantizando equidad interna y competitividad externa.
- Las remuneraciones del personal se harán sobre la base de la evaluación del desempeño y el costo de vida. Los salarios se basarán en estudios del mercado para que sean justos y competitivos.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- El área de Gestión Humana procederá a mantener una escala de salario que dará las pautas para los salarios mínimos y máximos de cada puesto. La escala de salario se hará sobre la base de encuestas salariales del mercado y servirá conjuntamente con la clasificación de puestos para determinar los salarios.

Retribuciones salariales. Un desglose de las retribuciones salariales reconocidas al personal directivo al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se detalla conforme el cuadro siguiente:

Personal Directivo	2024 RD\$	2023 RD\$
Miembros del Consejo Directivo	24,229,544	28,432,311
Alta Gerencia	16,260,000	14,714,143
Tota	40,489,544	43,146,454

Retribución post-empleo. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no tiene retribuciones post-empleo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

Otra retribución a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no tiene otras retribuciones a largo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

Permisos retribuidos de larga duración (años sabáticos y otros). Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no tiene permisos retribuidos de larga duración (años sabáticos y otros) para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

Premios por antigüedad. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación tiene como política compensar a la Alta Gerencia y a todo el personal con un bono monetario por antigüedad al cumplir 20 años de servicios.

Remuneraciones por enfermedad o incapacidad de larga duración. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no tiene remuneraciones por enfermedad o incapacidad de larga duración para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

Participación en beneficios, pagadero después de 12 meses de prestados los servicios remunerados. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no tiene políticas de participación en beneficios, pagadero después de 12 meses de prestados los servicios para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

Otros beneficios a largo plazo. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no tiene contemplados otros beneficios a largo plazo para los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, los demás miembros del Consejo y la Alta Gerencia.

Retribución por extinción de la relación contractual. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación no tiene como política pagar hasta un máximo de compensación a los miembros del Consejo con responsabilidades ejecutivas, para el resto de los miembros del Consejo, incluyendo los comités de apoyo y la Alta Gerencia, en caso de extinción de la relación contractual antes de tiempo (beneficios post-retiro).

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

25. FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES.

El sistema Dominicano de Seguridad Social, creado mediante la Ley No. 87-01, publicada el 9 de mayo del 2001, incluye un Régimen Contributivo que abarca a los trabajadores públicos y privados y a los empleadores, financiado por éstos últimos, incluyendo al Estado Dominicano como empleador. El Sistema Dominicano de Seguridad Social abarca la afiliación obligatoria del trabajador asalariado y del empleador al régimen provisional a través de las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y a las Administradoras de Riesgos Laborales (ARS). Los funcionarios y empleados de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos están afiliados a Administradoras de Pensiones, tales como AFP Banrservas, AFP Popular y AFP Crecer.

Un desglose del total de aportes realizados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

	2024	2023
<u>Plan de pensiones y jubilaciones</u>		
Monto aportado por la Institución	7,081,050	6,548,908
Monto aportado por los empleados	<u>2,871,553</u>	<u>2,647,236</u>
	<u>9,952,603</u>	<u>9,196,144</u>

26. OTROS INGRESOS (GASTOS).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los ingresos y gastos no operacionales están compuestos como sigue:

	2024	2023
<u>Otros ingresos:</u>		
Recuperación de activos castigados	RD\$ 2,173,223	2,768,392
Ganancia por venta de bienes	3,510,269	6,018,334
Otros ingresos no operacionales:		
Ingresos por arrendamiento	21,333	232,917
Ingresos por primas de seguros	27,301,071	23,352,916
Comisiones por servicios (Codetel, edenorte y marbete)	2,613,775	-
Otros ingresos no operacionales varios	678,976	425,183
Subtotal	RD\$ <u>36,298,647</u>	<u>32,797,742</u>
<u>Otros gastos:</u>		
Gastos bienes recibidos en recuperación de créditos	RD\$ (134,713)	(281,334)
Pérdidas por venta de bienes recibidos en recuperación de créditos		-
Otros gastos no operacionales:		
Gastos por incobrabilidad de cuentas a recibir	(133,275)	(53,296)
Donaciones efectuadas por la Institución	(915,400)	(988,400)
Gastos por eventos de pérdidas operacionales	(496,640)	(3,995,121)
Subtotal	<u>(1,680,028)</u>	<u>(5,318,151)</u>
Total, de otros ingresos (gastos)	RD\$ <u>34,618,619</u>	<u>27,479,591</u>

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

27. IMPUESTO SOBRE LA RENTA.

Según las disposiciones del Código Tributario Dominicano, modificado por la Ley de Reforma Fiscal No. 253-12, promulgada el 9 de noviembre de 2012, el impuesto sobre la renta aplicable al período 2024 se determina en base al 27% de la renta neta imponible siguiendo las reglas de deducibilidad de gastos que indica la propia ley. El Código dispone además un impuesto anual sobre los activos, equivalente al 1% del balance de los activos netos de depreciación, amortización y reservas de cuentas incobrables. Las inversiones en acciones, impuestos anticipados, revaluación de activos, terrenos rurales y edificaciones de explotaciones agropecuarias no forman parte de la base de este impuesto.

En el caso de las entidades reguladas por la Superintendencia de Bancos, la base de este impuesto son los activos fijos netos. El impuesto sobre los activos es un impuesto alternativo o mínimo, equivalente con el impuesto sobre la renta, debiendo los contribuyentes liquidar y pagar anualmente el que resulte mayor.

El 9 de noviembre de 2012 se promulgó la Ley No. 253-12 sobre Reforma Fiscal, que estableció un impuesto definitivo de 10% sobre los dividendos distribuidos, el cual debe ser retenido a los accionistas por la empresa que realiza la distribución. Este nuevo tratamiento sustituyó el régimen anterior que consistía en una retención de 29% sujeto al mecanismo de crédito fiscal.

Para los fines de calcular el impuesto sobre la renta, la reconciliación de las ganancias incluidas en los estados de resultados y el gasto de impuesto sobre la renta por los años terminados el 31 de diciembre de 2024 y 2023 está compuesta de la siguiente manera:

	2024	2023
Resultados antes de impuesto sobre la renta	RD\$ 212,062,248	196,339,331
Más (Menos) partidas que provocan diferencias:		
<u>Permanentes:</u>		
Ingresos exentos por bonos del Ministerio de Hacienda y Banco Central	(18,069,146)	(28,117,180)
Impuestos no deducibles	8,657,931	9,073,053
Subtotal	<u>(9,411,215)</u>	<u>(19,044,127)</u>
<u>De tiempo:</u>		
Deficiencia en gasto de depreciación	(4,643,287)	(8,276,064)
Prima en bonos	2,431,766	4,287,333
Provisiones no admitidas	20,000,000	21,830,700
Otros ajustes negativos	(6,117,296)	(5,914,394)
Subtotal	<u>11,671,183</u>	<u>11,927,575</u>
Total ajustes	<u>2,259,968</u>	<u>(7,116,552)</u>
Renta neta imponible	214,322,216	189,222,779
Tasa impositiva	27%	27%
Impuesto sobre la renta liquidado	57,866,998	51,090,150

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	2024	2023
Menos:		
Anticipos de impuestos	(49,737,945)	(41,034,316)
Compensación de los activos productivos	(4,257,825)	(2,067,766)
Crédito por energía renovable		(163,974)
Crédito por retenciones del Estado	(115,979)	(106,502)
Crédito otras retenciones	(1,099,707)	(1,040,690)
Impuesto sobre la renta a pagar	RD\$ 2,655,542	6,676,902

Impuesto a los activos:

Activos fijos brutos	RD\$ 273,799,736	282,213,711
Menos:		
Depreciación acumulada	(62,644,103)	(60,996,711)
Total activos fijos netos	211,155,633	221,217,000
Tasa del impuesto	1%	1%
Impuesto a los activos	2,111,556	2,212,170
Menos: Crédito por impuesto liquidado	(57,866,998)	(51,090,150)
Impuesto a pagar	-	-

El impuesto sobre la renta de los años 2024 y 2023 está compuesto de la siguiente manera:

	2024	2023
Corriente	57,866,998	51,090,150
Diferido (a)	-	-
Crédito impositivo	RD\$ 57,866,998	51,090,150

Impuesto sobre la renta diferido:

La Entidad tiene como política no reconocer el impuesto sobre la renta diferido activo producto de las diferencias temporales, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera, en los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, producto de la incertidumbre derivada de su posible deducción en el futuro.

28. GESTION DE RIESGOS FINANCIEROS.

Para la evaluación de la gestión de riesgos financieros al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se tendrá en cuenta, entre otros aspectos, las siguientes informaciones:

(a) Riesgos de mercado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Gestión de los riesgos de mercado de sus instrumentos financieros de los asuntos que se presentan más abajo, es como sigue:

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

i) Composición del portafolio

2024

	IMPORTE EN LIBROS RD\$	Medición del Portafolio para Negociar RD\$	Riesgo de Mercado Portafolio no Negociable RD\$
Activos sujetos al riesgo de mercado			
Equivalentes y equivalentes de efectivo	1,980,285,325	-	1,980,285,325
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	673,661,935	-	673,661,935
Cartera de créditos	4,885,419,605	-	4,885,419,605
Cuentas por cobrar	40,867,689	-	40,867,689
Participaciones en otras sociedades	194,337	-	194,337
Pasivos sujetos a riesgo de mercado			
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	5,935,657,109	-	5,935,657,109
Depósitos en entidades financieras del país y del exterior	179,807,116	-	179,807,116

2023

	IMPORTE EN LIBROS RD\$	Medición del Portafolio para Negociar RD\$	Riesgo de Mercado Portafolio no Negociable RD\$
Activos sujetos al riesgo de mercado			
Equivalentes y equivalentes de efectivo	1,858,544,218	-	1,858,544,218
Inversiones en mantenidas hasta el vencimiento	572,008,650	-	572,008,650
Cartera de créditos	4,437,206,109	-	4,437,206,109
Cuentas por cobrar	6,743,410	-	6,743,410
Participaciones en otras sociedades	194,337	-	194,337
Pasivos sujetos a riesgo de mercado			
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	5,487,305,478	-	5,487,305,478
Depósitos en entidades financieras del país y del exterior	81,461,408	-	81,461,408

ii) Exposición a riesgo de mercado

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la exposición a riesgo de mercado es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024	Promedio RD\$	Máximo RD\$	Mínimo RD\$
Riesgo de tipo de cambio	82,031	149,562	21,577
Riesgo de tasa de interés	15,816,975	26,457,525	2,816,792
Total	15,899,006	26,607,087	2,838,369

Al 31 de diciembre de 2023	Promedio RD\$	Máximo RD\$	Mínimo RD\$
Riesgo de tipo de cambio	77,566	93,379	39,425
Riesgo de tasa de interés	26,833,954	31,495,522	20,836,758
Total	26,911,520	31,588,901	20,876,183

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

iii) Riesgo de tasas de interés

2024

	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
ACTIVOS									
Depósitos en Banco Central	820,064,185	-	-	-	-	-	-	-	820,064,185
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	241,105,959	-	-	-	-	-	-	-	241,105,959
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	2,201,064,518	1,997,613,458	12,383,091	3,123,221	77,323,845	26,326,124	92,419,472	39,420	4,410,293,149
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	244,979,086	201,117,413	146,754	146,754	7,533,753	432,017	7,136,734	585,804	462,078,315
Créditos reestructurados vigentes	9,741,891	31,517,147	-	-	-	-	-	89,240	41,348,278
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	-	-	-	-	-	-	-	74,778,792	74,778,792
Inversiones mantenidas hasta el mantenimiento	300,750,059	168,243,542	524,421,553	309,300,658	4,055,576	8,111,153	161,043,414	-	1,475,925,955
Total, activos sensibles a tasas de interés	3,817,705,698	2,398,491,560	536,951,398	312,570,633	88,913,174	34,869,294	260,599,620	75,493,256	7,525,594,633
PASIVOS									
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	3,614,116,845	336,340,112	556,484,714	604,750,777	258,269,387	533,447,678	12,445,407	34,901,475	5,950,756,395
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total, pasivos sensibles a tasas de interés	3,614,116,845	336,340,112	556,484,714	604,750,777	258,269,387	533,447,678	12,445,407	34,901,475	5,950,756,395
BRECHA	203,588,853	2,062,151,448	(19,533,316)	(292,180,144)	(169,356,213)	(498,578,384)	248,154,213	40,591,781	1,574,838,238

2023

	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
ACTIVOS									
Depósitos en Banco Central	807,908,221	-	-	-	-	-	-	-	807,908,221
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	273,396,433	-	-	-	-	-	-	-	273,396,433
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	1,915,859,152	1,836,343,049	56,353,099	40,673,434	77,884,775	221,894,803	158,436,971	33,905	4,307,479,188
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	60,646,311	57,605,224	4,662,308	1,781,946	4,958,119	173,277	3,311,385	104,102,731	237,241,301
Créditos reestructurados vigentes	4,338,480	26,496,427	-	-	-	-	-	2,042,234	32,877,141
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	311,871,620	49,785,053	103,508,868	397,900,267	296,755,157	8,204,279	179,303,158	-	1,347,328,402
Total activos sensibles a tasas de interés	3,374,020,217	1,970,229,753	164,524,275	440,355,647	379,598,051	230,272,359	341,051,514	106,178,870	7,006,230,686
PASIVOS									
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	3,368,292,963	262,519,729	381,589,444	390,175,250	309,564,103	640,507,236	72,020,775	42,404,353	5,467,073,853
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Total pasivos sensibles a tasas de interés	3,368,292,963	262,519,729	381,589,444	390,175,250	309,564,103	640,507,236	72,020,775	42,404,353	5,467,073,853
BRECHA	5,727,254	1,707,710,024	(217,065,169)	50,180,397	70,033,948	(410,234,877)	269,030,739	63,774,517	1,539,156,833

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	2024			2023		
ACTIVOS	% M/N	Mon.1 %	Mon.2 %	% M/N	Mon.1 %	Mon.2 %
Depósitos en Banco Central	2.26%	-	-	2.59%	-	-
Depósitos a la vista y de ahorro en EIF	2.00%	0.72%	-	0.97%	2.45%	-
Disponibilidades restringidas	-	-	-	-	-	-
Créditos vigentes	13.85%	-	-	14.13%	-	-
Créditos en mora (de 31 a 90 días)	3.27%	-	-	0.58%	-	-
Créditos reestructurados vigentes	14.21%	-	-	14.55%	-	-
Créditos reestructurados en mora (de 31 a 90 días)	24.43%	-	-	29.79%	-	-
Otras inversiones en instrumentos de deudas	10.90%	-	-	-	-	-
Total activos sensibles a tasas de interés	7,546,870,328	105,478.98	-	7,065,772,750	230,300.15	-
PASIVOS						
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	3.79%	-	-	3.17%	-	-
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior	1.69%	-	-	1.65%	-	-
Total pasivos sensibles a tasas de interés	5,950,756,395	-	-	5,467,073,853	-	-
BRECHA	(4.51)	-	-	(9.53)	-	-

Un desglose de la información acerca de la tasa de rendimiento promedio por moneda principal y exposiciones significativas en otras monedas, tanto para activos como pasivos financieros, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los activos con tasa de interés variable ascienden a RD\$5,843,972,609 y RD\$5,148,314,231, respectivamente, y representan el 77.44% y 72.86% respectivamente, del total de activos. Los activos con tasa de interés fijan, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a RD\$1,702,897,719 y RD\$1,917,458,519, respectivamente, y representan el 22.56% y 27.14% %, respectivamente, del total de activos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los pasivos con tasa de interés variable ascienden a RD\$3,332,254,527 y RD\$3,147,102,399, respectivamente, y representan el 56.00%, y 58.56%, respectivamente, del total de pasivos. Los pasivos con tasa de interés fijan, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, ascienden a RD\$2,618,501,868 y 2,319,971,454, respectivamente, y representan el 44.00% y 42.44%, respectivamente, del total de pasivos.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

iv) Riesgo de tipo de cambio

Los saldos de activos y pasivos en moneda extranjeras al 31 de diciembre de 2024 y 2023 se detallan como sigue:

Al 31 de diciembre de				
	2024		2023	
	US\$	RD\$	US\$	RD\$
ACTIVOS:				
Efectivo y equivalentes de efectivo	105,465	6,421,764	230,300	13,317,443
Total de activos	105,465	6,421,764	230,300	13,317,443
PASIVOS:				
Otros pasivos	-	-	-	-
Total de pasivos	-	-	-	-
Posición larga en moneda extranjera	105,465	6,421,764	230,300	13,317,443

La tasa de cambio usada para convertir en moneda nacional la moneda extranjera al 31 de diciembre de 2024 y 2023 era de RD\$60.89 y RD\$57.82, respectivamente, en relación con el dólar de los Estados Unidos de América (US\$).

(b) Riesgo de liquidez

La gestión del riesgo de liquidez de la Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se desglosa de la manera siguiente:

i) Exposición al riesgo de liquidez

La razón de liquidez ajustada y posición ajustada al 31 de diciembre de 2024 y 2023 es como sigue:

Al 31 de diciembre de 2024

	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera	Límite Normativo
Razón de liquidez			
A 15 días ajustada	1082%	100%	80%
A 30 días ajustada	325%	100%	80%
A 60 días ajustada	447%	100%	70%
A 90 días ajustada	528%	100%	70%
Posición			
A 15 días ajustada	1,032,076,736	105,845	80%
A 30 días ajustada	953,584,812	105,845	80%
A 60 días ajustada	1,596,525,210	105,845	70%
A 90 días ajustada	1,994,092,791	105,845	70%
Global (meses)	(4.51)		

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al 31 de diciembre de 2023

	En Moneda Nacional	En Moneda Extranjera	Límite Normativo
Razón de liquidez			
A 15 días ajustada	1396%	100%	80%
A 30 días ajustada	394%	100%	80%
A 60 días ajustada	413%	100%	70%
A 90 días ajustada	497%	100%	70%
Posición			
A 15 días ajustada	1,039,607,687	230,300	80%
A 30 días ajustada	898,104,466	230,300	80%
A 60 días ajustada	1,090,193,036	230,300	70%
A 90 días ajustada	4,586,423,178	230,300	70%
Global (meses)	(9.53)		

El Reglamento de riesgo de Liquidez establece que las entidades de intermediación financiera deberán presentar una razón de liquidez ajustada a 15 y 30 días no inferior a un 80%, es decir, 80 centavos de activos líquidos para cada peso de pasivos inmediatos y, a 60 y 90 días no inferior a un 70%, es decir, 70 centavos de activos líquidos por cada peso de pasivos inmediato. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad cumple con la normativa.

En consideración con los lineamientos de la circular No. SIB: 02/21, de fecha 28 de enero de 2021, en lo referente al riesgo de liquidez no hubo impacto significativo tal como se aprecia en los indicadores de más arriba.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ii) Análisis de vencimientos de activos y pasivos financieros

Un detalle sobre el vencimiento de los activos y pasivos financieros de la Asociación al 31 de diciembre de 2024 y 2023, es como sigue:

2024

Vencimiento	Activos y Pasivos	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
ACTIVOS										
Efectivo y equivalentes de efectivo		1,233,438,164	-	-	-	-	-	-	-	1,233,438,164
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		294,339,309	165,000,000	535,662,996	309,921,550	-	-	160,920,782	-	1,455,844,637
Cartera de crédito		71,739,576	45,043,604	101,540,178	48,298,380	298,720,240	412,955,204	1,594,005,861	2,377,619,996	4,949,923,039
Participación en otras sociedades		-	-	-	-	-	-	-	196,300	196,300
Rendimientos por cobrar		-	45,679,481	-	-	-	-	-	-	45,679,481
Cuentas por cobrar (*)		62,143,385	-	-	-	-	-	-	-	62,143,385
Total activos		1,661,660,434	255,723,085	637,203,174	358,219,930	298,720,240	412,955,204	1,754,926,643	2,377,816,296	7,757,225,006
PASIVOS										
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)		316,763,793	336,340,112	556,484,714	604,750,777	258,269,387	533,447,678	12,445,407	3,332,232,360	5,950,734,228
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos (**)		-	10,321,693	-	-	-	-	-	195,833,590	206,155,283
Total, pasivos		316,763,793	346,661,805	556,484,714	604,750,777	258,269,387	533,447,678	12,445,407	3,528,065,950	6,156,889,511
BRECHA O GAP DE VENCIMIENTO		1,344,896,641	(90,938,720)	80,718,460	(246,530,847)	40,450,853	(120,492,474)	1,742,481,236	(1,150,249,654)	1,600,335,495

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

2023

Vencimiento y Pasivos	Activos	0-15 días	16-30 días	31-60 días	61-90 días	91-180 días	181-360 días	1 a 5 años	Mayores a 5 años	Total
ACTIVOS										
Efectivo y equivalentes de efectivo		1,182,987,394	-	-	-	-	-	-	-	1,182,987,394
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento		309,212,564	45,000,000	95,000,000	392,725,336	295,761,721	-	159,274,869	-	1,296,974,490
Cartera de crédito		79,731,994	30,436,639	61,120,991	65,631,036	421,598,216	493,334,304	1,459,825,904	1,862,723,449	4,474,402,533
Participación en otras sociedades		-	-	-	-	-	-	-	196,300	196,300
Rendimientos por cobrar		-	-	41,069,367	-	-	-	-	-	41,069,367
Cuentas por cobrar (*)		-	-	6,743,409	-	-	-	-	-	6,743,409
Total activos		1,571,931,952	75,436,639	203,933,767	458,356,372	717,359,937	493,334,304	1,619,100,773	1,862,919,749	7,002,373,493
PASIVOS										
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)		44,684,121	219,827,164	44,684,121	44,684,121	-	-	-	5,214,887,361	5,568,766,888
Depósitos de entidades financieras del país y del exterior		-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros pasivos (**)		-	38,589,180	-	-	-	-	-	151,643,282	190,232,462
Total pasivos		44,684,121	258,416,344	44,684,121	44,684,121	-	-	-	5,366,530,643	5,758,999,350
BRECHA O GAP DE VENCIMIENTO		1,527,247,831	(182,979,705)	159,249,646	413,672,251	717,359,937	493,334,304	1,619,100,773	(3,503,610,894)	1,243,374,143

(*) Corresponde a las operaciones que representan un derecho de cobro para la Asociación.

(**) Corresponde a las operaciones que representan una obligación para la Asociación.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

iii) Reserva de liquidez

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, un detalle de los activos líquidos que mantiene la Entidad, que pueden ser fácilmente vendidos para cumplir con los requerimientos de liquidez, los cuales corresponden a activos financieros no derivados, los cuales esperan ser recuperados o liquidados en un plazo no mayor a 12 meses después de la fecha que se informa, se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2024

	Importe en Libros RD\$	Valor Razonable
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
En la caja y bóveda	128,328,180	128,328,180
Depósitos en el Banco Central	820,064,185	820,064,185
Depósitos en otros bancos	1,027,511,910	1,027,511,910
Inversiones:		
Inversiones en títulos de deuda pública	681,505,328	N/D
Instrumentos de deuda de empresas privada	-	-
Líneas de crédito formalizadas no utilizadas en otras entidades financieras	-	-
Reserva de liquidez total	2,657,409,603	1,975,904,275

Al 31 de diciembre de 2023

	Importe en Libros RD\$	Valor Razonable
Efectivo y equivalentes de efectivo:		
En caja y bóveda	45,935,600	45,935,600
Depósitos en el Banco Central	807,908,220	807,908,220
Depósitos en otros bancos	1,001,687,775	1,001,687,775
Inversiones:		
Inversiones en títulos de deuda pública	572,186,530	N/D
Instrumentos de deuda de empresas privadas	-	-
Líneas de crédito formalizadas no utilizadas en otras entidades financieras	-	-
Reserva de liquidez total	2,427,718,125	1,855,531,595

N/D = No disponible.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

iv) Activos financieros cedidos como colateral

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad no presenta activos financieros cedidos como colateral, en los cuales ésta tiene permitido venderlos o recederlos, bien sea que formen parte de las transacciones de venta y recompra y los préstamos valores.

v) Concentración con depositantes

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Entidad presentan concentración de depositantes, en los cuales dependa de un relativamente reducido número de éstos o cuando exista una excesiva concentración de depósitos, conforme se muestra a continuación:

Al 31 de diciembre de 2024

Depósitos del público (A la vista, de ahorro y a plazo)	Saldo total depósitos	Saldo con concentración	% Concentración
Total de captaciones	6,115,464,225	883,678,289	14.45%

Al 31 de diciembre de 2023

Depósitos del público (A la vista, de ahorro y a plazo)	Saldo total depósitos	Saldo con concentración	% Concentración
Total de captaciones	5,568,766,887	988,690,278	17.75%

Comentario: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, corresponden a los 20 mayores depositantes, los cuales representan la concentración indicada en los cuadros de más arriba.

(c) Riesgo de crédito

La Asociación gestiona el riesgo de crédito considerando los siguientes lineamientos:

i) Prácticas para gestionar el riesgo de crédito:

A continuación, describimos las principales políticas y prácticas para gestionar el riesgo de crédito:

- Políticas para determinar la estimación de provisiones crediticias por activos riesgosos. La Entidad establece sus políticas para determinar la estimación de provisiones de sus activos riesgosos considerando los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y el Reglamento de Microcréditos, emitidos por la Superintendencia de Bancos.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- Políticas de castigo de la cartera de crédito. En la Asociación Mocana los créditos pueden ser castigados desde que tengan 18 cuotas vencidas. Podrían darse excepciones en algunos casos en los que ambas partes lleguen a un acuerdo o promesa de pago. Sin embargo, los créditos a vinculados sólo se podrán castigar cuando se demuestre que se han agotado todos los procesos legales de cobro y los funcionarios y/o directores directamente relacionados han sido retirados de sus funciones. Semestralmente se realiza una evaluación de los préstamos en Clasificación E, para ponderar su posible Castigo, y se presentará dicho informe al Comité de Créditos, y de manera informativa al Comité de Gestión Integral de Riesgos.
- Políticas de reestructuración de créditos. Se considera reestructurado cuando a un préstamo vigente o con atrasos se le cambian los términos y condiciones de pagos, resultando en una variación en la tasa de interés y/o el plazo de vencimiento del contrato original del préstamo, así como cuando el origen de un crédito es producto de capitalizar intereses, moras y otros cargos de un crédito anterior.

La reestructuración debe ser realizada por una unidad independiente de quienes aprobaron el crédito originalmente y debe ser reportada en los estados financieros de manera separada del resto de las operaciones vigentes.

Si la reestructuración corresponde a personas físicas o jurídicas vinculadas a la entidad, debe ser conocida y aprobada por el Comité de Crédito e informada al Consejo, o aprobada por éste en los casos que le corresponda por el límite de aprobación interna. Igual tratamiento se dará cuando la reestructuración consista en la sustitución del deudor por otro que forme parte del mismo grupo de riesgo.

- Políticas sobre concentración de créditos, por sector, por moneda por contraparte. La diversificación de los riesgos es un elemento fundamental de la gestión de manejo de riesgos que pretende equilibrar los riesgos entre diferentes sectores de manera tal que se mantenga una fuerte independencia de las situaciones anómalas por las que pueda atravesar un deudor o un sector económico de la República Dominicana. Como regla general se adoptará un límite sectorial de 33% de la cartera comercial de la Asociación. Es decir, ningún subsector de los descritos más arriba deberá ocupar más de un 33% de la cartera comercial total salvo autorización previa del Consejo de la Asociación.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

LIMITES DE CONCENTRACION DE CREDITOS CON Y SIN GARANTIA	Según Normativa	Límite Interno en la entidad
Porcentaje de Préstamos a Conceder a deudores no vinculados de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos		
Patrimonio Técnico (P.T.)		
Límite de Créditos sin Garantía	(Hasta 15% P.T.)	(Hasta 10% P.T.)
Límite de Créditos con Garantía	(Hasta 30% P.T.)	(Hasta 20% P.T.)

Porcentaje de Préstamos a Conceder a Vinculados de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos	Según Normativa	Límite Interno en la entidad
Patrimonio Técnico (P.T.)		
Límite de Créditos sin Garantía	(Hasta 10% P.T.)	(Hasta 5% P.T.)
Límite de Créditos con Garantía	(Hasta 20% P.T.)	(Hasta 7% P.T.)
Límite Global con o sin Garantía	(Hasta 50% P.T.)	(Hasta 35% P.T.)

- Políticas de recuperación de la cartera de créditos. El Encargado de Recaudos y el Gerente de Negocios deberán elaborar un listado semestral de los préstamos con garantía hipotecaria en clasificación E, para presentarlo al Comité de Crédito y el mismo determine si procede en algún caso adjudicar el inmueble en garantía. Se presentará de manera informativa al Comité de Gestión Integral de Riesgos.
 - Primeramente, se realiza la gestión de cobros habitual.
 - Cuando el crédito llegue a la 4ta cuota vencida, se pasa a Legal.
 - En caso de no respuesta, se procede a continuar con el proceso de ejecución del bien en garantía. Se determina si el cliente está en disposición de entregar el bien voluntariamente; si no es así, se procede al desalojo.
 - Políticas internas de gestión del riesgo de crédito, incluyendo, en su caso, cualquier diferencia entre las bases de medición del riesgo de crédito aplicadas internamente, respecto a la normativa vigente.

Las políticas de gestión del riesgo crediticio se realizan siguiendo los considerandos los lineamientos del Reglamento de Evaluación de Activos (REA) y el Reglamento de Microcréditos, emitidos por la Superintendencia de Bancos.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

ii) Información sobre las garantías:

A continuación, describimos las políticas y lineamientos que se relacionan sobre las garantías recibidas por la Asociación en el proceso de otorgamiento de créditos:

- Políticas y procesos aplicados para la valoración, gestión y ejecución de las garantías.

Las garantías, como factor de seguridad en la recuperación de operaciones de créditos, serán consideradas como un elemento secundario, por lo que a pesar de formar parte integrante del proceso crediticio, no serán tomadas en consideración en la clasificación del deudor, aunque sí en el cómputo de la cobertura de las provisiones necesarias. Cada entidad de intermediación financiera debe mantener un registro actualizado de las mismas, con los antecedentes necesarios que demuestren su existencia, ubicación y tasación, cuando corresponda.

***Verificación de las garantías.** Con anterioridad a la formalización de las operaciones crediticias y durante la vida del crédito, se debe realizar las verificaciones necesarias a los fines de determinar las características y situación real de las garantías. Esta verificación deberá ser realizada por el área de Negocios.

***Evaluación de las garantías.** Para evaluar el respaldo ofrecido y la posibilidad de realización de cada bien recibido en garantía, se debe considerar, como mínimo, factores como: su naturaleza, valor de mercado cobertura y liquidez de las mismas y requerir tasaciones al momento del otorgamiento del crédito, con una antigüedad no mayor a 1 (un) año.

***Formalización de garantías.** Las garantías deben estar legalmente formalizadas a favor de la entidad y, cuando corresponda, debe contar con pólizas de seguro vigentes, endosadas a su favor, incluyendo las condiciones y coberturas que se hayan requerido.

La Entidad aceptará garantías en primer rango. En el caso de que exista algún gravamen, esta podrá compartir el primer rango o inscribirse por debajo de los otros rangos, siempre que la misma cuente con la autorización expresa de los acreedores previos.

***Seguimiento y control de las garantías.** La unidad de Análisis, Administración y Seguimiento de Cartera realizará visitas periódicas de las garantías más vulnerables a cambios o transformaciones, a fin de verificar la situación real de las mismas y dejar constancias de dichas visitas.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

* **Garantías como mitigantes de pérdidas.** La Asociación evaluará cada una de las operaciones crediticias del deudor en relación con el valor de las garantías admisibles adscritas a ellas, con el fin de estimar una probable pérdida.

Información acerca de la naturaleza y el valor admisible de las garantías recibidas.

* **Tipos de garantías admisibles.** Las garantías que un deudor otorgue para el resguardo de sus operaciones, para ser consideradas admisibles, deberán estar constituidas por bienes muebles o inmuebles, así como por títulos valores públicos, valores emitidos por entidades financieras, avales o fianzas, fideicomisos en garantías, valores de fideicomisos, certificados de garantía fiduciaria, fideicomisos de fuente de pago, certificados de garantías recíprocas, cuotas de participación de fondos de inversión y cartas de crédito stand-by. Estas últimas deben cumplir con los requisitos siguientes:

- a) Que se trate de cartas de créditos irrevocables y pagaderos a su sola presentación;
- b) Que la entidad emisora se encuentre calificada con grado de inversión, por una empresa calificador de riesgo registrada en la Superintendencia de Valores o una calificador reconocida internacionalmente;
- c) Que la entidad emisora se encuentre sometida a supervisión en base consolidada;
- d) Que la entidad emisora no sea vinculada o coligada a la entidad de intermediación local. Las sucursales de bancos extranjeros que operen en el país, no se incluyen dentro de esta calificación; y,
- e) Que se haya verificado la autenticidad del documento.

***Admisibilidad de las garantías.** Los bienes recibidos en garantía, para ser admisibles, deben contar con la documentación actualizada que las avale. Dichas garantías deben reunir los requisitos siguientes:

- a) Ejecutable, que estén debidamente constituidas;
- b) Enajenable, que existe un mercado que facilite su rápida realización;
- c) Valorable, susceptible de medición y tasación;
- d) Transferible sin costos excesivos;
- e) Estable en su valor, es decir, que se mantenga en el tiempo el valor mínimo garantizable; y,
- f) Aseguradas, en caso de que por su propia naturaleza así lo requiera.

***Información sobre los instrumentos para los que no se ha reconocido provisiones como consecuencia de la garantía.**

Los instrumentos financieros emitidos por la Administración Central (Ministerio de Hacienda) y el Banco Central de la República Dominicana no requieren provisiones y son ponderados con cero riesgos crediticios.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

iii) Concentración de préstamos en clientes individuales y grupos de riesgo:

La Asociación aplica los siguientes procedimientos para identificar concentración de riesgos en clientes individuales y grupos de riesgo:

A fin de determinar los grupos de riesgo, así como los grupos de riesgos vinculados, se deben seguir los parámetros detallados en el Instructivo de aplicación del Reglamento de Límites de Crédito a Partes Vinculadas. Dicho Reglamento aplica también a los grupos no vinculados. A modo de resumen, las siguientes condiciones definen las relaciones o vinculaciones:

- **Vinculación por propiedad a través de una persona física:** Las personas físicas que posean 5% o más de participación en la entidad quedan vinculados así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. También quedan vinculadas las empresas en las que posea 10% de participación, y las personas físicas propietarias de 10% o más de esas empresas donde el vinculado posee 10% o más.
- **Vinculación por propiedad a través de una persona jurídica:** Las personas jurídicas que posean 5% o más de participación en la entidad quedan vinculados y a su vez vinculan a cualquier persona jurídica que posea 10% o más de participación en ella, cualquier persona física que posea 10% o más de participación en ella, así como sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad. También queda vinculada cualquier empresa donde la empresa accionista tenga una participación de 10% o más en la propiedad o control y los accionistas de esta última que posean o controlen un 10% o más, sean personas físicas o jurídicas.
- **Vinculación por propiedad a través de un Grupo de Riesgo:** Cuando un grupo de personas físicas o jurídicas pueden ser identificadas como un Grupo de Riesgo y la sumatoria (entre todos los miembros del Grupo) de la propiedad o control de la institución sea igual o mayor de 5% de la misma, todos los miembros se consideran vinculados a la institución. A su vez vinculan a:
 - Los parientes en segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad de las personas físicas identificadas dentro del Grupo de Riesgo.
 - Las personas físicas o jurídicas que posean 10% o más de la propiedad de cualquier empresa miembro del grupo de Riesgo.
 - Cualquier empresa donde cualquiera de los miembros del grupo de riesgo individualmente (sea persona física o jurídica), o en su conjunto, posea o controle 10% o más de la misma

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- **Sectores comerciales e industriales**

La Asociación como regla general adopta un límite sectorial de 33% de la cartera comercial, donde ningún subsector económico, deberá ocupar más de un 33% de la cartera comercial total salvo autorización previa del Consejo Directores de la Asociación.

La Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre 2024 y 2023, respecto a la cartera comercial presentaba concentración en el sector comercio 21% y 21%; actividades inmobiliarias con 30% y 23% y sector construcción 22% y 24%.

- **Regiones geográficas**

La Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos al 31 de diciembre 2024 y 2023 la cartera de créditos se encontraba concentrada en un 86% y 94% en la Región Norte del País en ambos periodos.

iv) **Análisis de la exposición al riesgo de crédito:**

A continuación, presentamos en el cuadro de más abajo los activos financieros medidos al costo o al costo amortizado, por sector y clasificados o grado de riesgo, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Tabla No. 1. Exposición crediticia de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento (a costo amortizado).

Al 31 de diciembre de 2024			
INVERSIONES	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
Sector público no financiero			
Clasificación A	681,505,328	-	681,505,328
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	681,505,328	-	681,505,328
Sector financiero			
Clasificación A	784,339,309	(7,843,393)	776,495,916
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	784,339,309	(7,843,393)	776,495,916
Total exposición de riesgo	<u>1,465,844,637</u>	<u>(7,843,393)</u>	<u>1,458,001,244</u>

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al 31 de diciembre de 2023

Sector público no financiero

Clasificación A	579,186,530	-	579,186,530
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	579,186,530	-	579,186,530

Sector financiero

Clasificación A	717,787,961	(7,177,880)	710,610,081
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	717,787,961	(7,177,880)	710,610,081

Total exposición de riesgo

1,296,974,491	(7,177,880)	1,289,796,611
----------------------	--------------------	----------------------

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, estas inversiones incluyen un monto de RD\$780,000,000 y RD\$715,000,000, respectivamente, reclasificados a efectivo y equivalentes de efectivo, por tratarse de inversiones de alta liquidez con vencimiento original de tres meses o menos.

Tabla No. 2. Exposición crediticia de la cartera de créditos.

Al 31 de diciembre de 2024

CARTERA DE CREDITOS	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
Mayores deudores comerciales			
Clasificación A	148,546,330	(1,485,463)	147,060,867
Clasificación B	18,170,350	(181,703)	17,988,647
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	279,888,160	(2,798,882)	277,089,278
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	446,604,840	(4,466,048)	442,138,792
Medianos deudores comerciales			
Clasificación A	-	-	-
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

CARTERA DE CREDITOS	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	-	-	-
Menores deudores comerciales			
Clasificación A	1,068,054,681	(10,680,531)	1,057,374,150
Clasificación B	72,454,145	(4,563,121)	67,891,024
Clasificación C	46,954,930	(3,109,054)	43,845,876
Clasificación D1	16,662,615	(4,758,593)	11,904,022
Clasificación D2	16,903,401	(7,437,144)	9,466,257
Clasificación E	10,755,611	(5,512,936)	5,242,675
Subtotal	1,231,785,383	(36,061,379)	1,195,724,004
Créditos de consumo personales			
Clasificación A	900,667,976	(9,006,640)	891,661,336
Clasificación B	18,291,714	(530,789)	17,760,925
Clasificación C	29,819,676	(3,588,927)	26,230,749
Clasificación D1	16,036,378	(6,415,526)	9,620,852
Clasificación D2	10,571,108	(5,812,248)	4,758,860
Clasificación E	11,775,679	(11,798,546)	(22,867)
Subtotal	987,162,531	(37,152,676)	950,009,855
Créditos hipotecarios			
Clasificación A	1,984,422,060	(19,466,731)	1,964,955,329
Clasificación B	155,909,235	(2,110,203)	153,799,032
Clasificación C	156,431,457	(1,659,050)	154,772,407
Clasificación D1	24,980,842	(1,053,084)	23,927,758
Clasificación D2	118,839	(26,410)	92,428
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	2,321,862,433	(24,315,478)	2,297,546,954
Total exposición de riesgo crediticio de la cartera de créditos	4,987,415,187	(101,995,581)	4,885,419,605
Excedente de provisiones	-	-	-
Total neto	4,987,415,187	(101,995,581)	4,885,419,605

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

	Al 31 de diciembre de 2023		
CARTERA DE CREDITOS	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
Mayores deudores comerciales			
Clasificación A	62,166,666	(621,666)	61,545,000
Clasificación B	19,288,484	(192,885)	19,095,599
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	289,060,579	(2,890,606)	286,169,973
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	370,515,729	(3,705,157)	366,810,572
Medianos deudores comerciales			
Clasificación A	-	-	-
Clasificación B	25,546,413	(255,464)	25,290,949
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	25,546,413	(255,464)	25,290,949
Menores deudores comerciales			
Clasificación A	1,106,967,750	(11,069,806)	1,095,897,944
Clasificación B	27,743,641	(1,673,493)	26,070,149
Clasificación C	33,496,581	(1,911,136)	31,585,445
Clasificación D1	9,905,611	(3,612,302)	6,293,309
Clasificación D2	14,257,400	(5,438,610)	8,818,790
Clasificación E	11,117,577	(4,506,944)	6,610,633
Subtotal	1,203,488,560	(28,212,291)	1,175,276,270
Créditos de consumo personales			
Clasificación A	827,035,042	(8,271,501)	818,763,541
Clasificación B	16,830,767	(491,741)	16,339,026
Clasificación C	13,776,458	(2,044,421)	11,732,037
Clasificación D1	7,057,470	(3,096,834)	3,960,636
Clasificación D2	5,309,088	(3,302,687)	2,006,401
Clasificación E	6,536,046	(6,456,064)	79,982
Subtotal	876,544,871	(23,663,248)	852,881,623
Créditos hipotecarios			
Clasificación A	1,828,327,866	(17,856,795)	1,810,471,071
Clasificación B	107,193,014	(1,072,219)	106,120,794
Clasificación C	64,419,379	(644,445)	63,774,935
Clasificación D1	32,731,771	(1,578,836)	31,152,935

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

CARTERA DE CREDITOS	Saldo bruto RD\$	Provisiones RD\$	Saldo neto RD\$
Clasificación D2	6,704,295	(745,101)	5,959,195
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	2,039,376,325	(21,897,396)	2,017,478,930
Total exposición de riesgo crediticio de la cartera de créditos	4,515,471,898	(77,733,556)	4,437,738,344
Excedente de provisiones	-	(532,236)	(532,236)
Total neto	4,515,471,898	(78,265,792)	4,437,206,108

v) Información sobre las tasas históricas de impago y otros datos necesarios para evaluar la calidad crediticia:

La Asociación para efectuar este análisis, considera el monto total de los créditos deteriorados, que se determina como la sumatoria del promedio simple de los créditos vencidos por más de 90 días y los créditos en cobranza judicial y el saldo acumulado de los créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos y de los créditos castigados. La tasa histórica de impago se determinará como el cociente entre los créditos deteriorados y la cartera de créditos bruta de la Entidad. Para este propósito, se exige como mínimo la revelación de las tasas históricas de impago para los siguientes períodos:

CARTERA DE CREDITOS	Último año RD\$	Último 3 años RD\$	Último 5 años RD\$
Cartera vencida (más de 90 días) (1)	48,579,153	39,441,467	44,571,333
Cartera en cobranza judicial (1)	16,079,506	9,301,174	10,007,133
Cobertura de pérdidas por adjudicaciones	8,239,874	8,664,275	8,664,275
Cartera de créditos castigada	8,674,305	47,653,831	54,111,331
Total de créditos deteriorados	81,572,838	105,060,747	117,354,072
Cartera de créditos bruta (1)	4,701,315,217	4,320,222,175	3,802,494,411
Tasa Histórica de impago %	1.74%	2.43%	3.09%

(1) Para estos conceptos se reportará el balance promedio simple.

vi) Análisis de cobertura de las garantías recibidas:

Mejoras crediticias de algunas de sus exposiciones, indicando el saldo cubierto por las garantías recibidas y el saldo expuesto, por tipo de crédito, conforme el siguiente cuadro:

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al 31 de diciembre de 2024

CARTERA DE CREDITOS	Valor bruto Cartera de créditos RD\$	Saldo cubierto por garantía RD\$	Saldo expuesto RD\$
Mayores deudores comerciales			
Clasificación A	148,546,330	148,546,330	-
Clasificación B	18,170,350	18,170,350	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	279,888,160	279,888,160	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	446,604,840	446,604,840	-
Medianos deudores comerciales			
Clasificación A	-	-	-
Clasificación B	-	-	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	-	-	-
Menores deudores comerciales			
Clasificación A	1,068,054,681	439,691,413	628,363,268
Clasificación B	72,454,145	44,685,624	27,768,521
Clasificación C	46,954,930	28,596,464	18,358,466
Clasificación D1	16,662,615	-	16,662,615
Clasificación D2	16,903,401	7,102,758	9,800,644
Clasificación E	10,755,611	5,609,935	5,145,676
Subtotal	1,231,785,383	525,686,194	706,099,190
Créditos de consumo personales			
Clasificación A	900,667,976	71,802,910	828,865,066
Clasificación B	18,291,714	487,053	17,804,661
Clasificación C	29,819,676	3,780,605	26,039,071
Clasificación D1	16,036,378	455,250	15,581,128
Clasificación D2	10,571,108	819,783	9,751,325
Clasificación E	11,775,679	-	11,775,679
Subtotal	987,162,531	77,345,600	909,816,930
Créditos hipotecarios			
Clasificación A	1,984,422,060	1,984,422,060	-
Clasificación B	155,909,235	155,909,235	-
Clasificación C	156,431,457	156,431,457	-
Clasificación D1	24,980,843	24,980,843	-
Clasificación D2	118,839	118,839	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	2,321,862,433	2,321,862,433	-
Total exposición de riesgo crediticio de la cartera de créditos	4,987,415,187	3,371,499,067	-
Total neto	4,987,415,187	3,371,499,067	1,615,916,120

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al 31 de diciembre de 2023

CARTERA DE CREDITOS	Valor bruto Cartera de créditos RD\$	Saldo cubierto por garantía RD\$	Saldo expuesto RD\$
Mayores deudores comerciales			
Clasificación A	62,166,667	13,105,417	49,061,250
Clasificación B	19,288,484	19,288,484	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	289,060,579	289,060,579	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	370,515,730	321,454,480	49,061,250
Medianos deudores comerciales			
Clasificación A	-	-	-
Clasificación B	25,546,413	25,546,413	-
Clasificación C	-	-	-
Clasificación D1	-	-	-
Clasificación D2	-	-	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	25,546,413	25,546,413	-
Menores deudores comerciales			
Clasificación A	1,106,967,750	510,258,687	596,709,063
Clasificación B	27,743,641	17,289,650	10,453,991
Clasificación C	33,496,581	25,200,949	8,295,632
Clasificación D1	9,905,612	2,809,524	7,096,088
Clasificación D2	14,257,400	7,892,714	6,364,685
Clasificación E	11,117,577	8,741,017	2,376,560
Subtotal	1,203,488,561	572,192,541	631,296,019
Créditos de consumo personales			
Clasificación A	827,035,042	199,951,350	627,083,692
Clasificación B	16,830,767	1,185,148	15,645,619
Clasificación C	13,776,458	3,741,425	10,035,033
Clasificación D1	7,057,470	-	7,057,470
Clasificación D2	5,309,088	-	5,309,088
Clasificación E	6,536,046	140,101	6,395,944
Subtotal	876,544,871	205,018,024	671,526,846
Créditos hipotecarios			
Clasificación A	1,828,327,866	1,828,327,866	-
Clasificación B	107,193,014	107,193,014	-
Clasificación C	64,419,379	64,419,379	-
Clasificación D1	32,731,771	32,731,771	-
Clasificación D2	6,704,295	6,704,295	-
Clasificación E	-	-	-
Subtotal	2,039,376,325	2,039,376,325	-
Total exposición de riesgo crediticio de la cartera de créditos	4,515,471,900	3,163,587,783	1,351,884,115
Total neto	4,515,471,900	3,163,587,783	1,351,884,115

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

vii) Créditos recuperados con bienes recibidos en recuperación de créditos:

A continuación, un detalle de los activos financieros y no financieros obtenidos durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023, mediante la toma de control del colateral poseído como garantía de la cartera de créditos:

Al 31 de diciembre de 2024

Activos Financieros y no Financieros	Monto RD\$
Bienes inmuebles	8,572,637.94
Bienes muebles	-
Instrumentos de deuda	-
Otros	-
Total	8,572,637.94

Al 31 de diciembre de 2023

Activos Financieros y no Financieros	Monto RD\$
Bienes inmuebles	1,313,614
Bienes muebles	-
Instrumentos de deuda	-
Otros	-
Total	1,313,614

Política de permanencia de los bienes recibidos en recuperación de créditos:

Los bienes recibidos en recuperación de créditos que posee la Entidad se establece como política un plazo máximo de enajenación de tres (3) años, contado 120 días después de la fecha de adjudicación del bien, al término del cual, dichos bienes deberán estar provisionados, considerando los criterios siguientes:

- Bienes inmuebles recibidos serán provisionados en un 100%, en un plazo de tres (3) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido el primer año de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.
- Los demás tipos de bienes recibidos en recuperación de créditos serán provisionados en un 100%, en un plazo de dos (2) años, contando a partir de 120 días después de la fecha de la sentencia judicial del bien o del contrato de dación de pago debidamente legalizado, de forma lineal, luego de transcurrido 6 meses de su entrada a los libros de la entidad de intermediación financiera.

viii) Créditos recuperados sin garantía:

La Asociación durante los períodos terminados al 31 de diciembre de 2024 y 2023 no recuperó créditos sin garantías.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

29. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS.

El siguiente es un detalle de los saldos y las transacciones con partes vinculadas, al 31 de diciembre de 2024 y 2023:

Créditos otorgados a partes vinculadas:

Año		Créditos Vigentes	Créditos Vencidos	Total	Garantías Reales	Plazo Promedio
2024	RD\$	131,204,970	155,820	131,360,790	154,513,384	66
2023	RD\$	84,733,759	32,343	84,766,102	152,385,840	55

La Entidad presenta créditos a vinculados, al 31 de diciembre de 2024 y 2023, equivalentes a un 9.10% y 6.53% del patrimonio técnico, respectivamente, por lo que esta cumple con el límite establecido por las regulaciones bancarias vigentes. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación presenta provisiones por incobrabilidad o pérdida por insolvencia definitiva por un monto de RD\$1,644,936 y RD\$900,809, respectivamente. A esos años, la Entidad no reconoció gasto por incobrabilidad de cuentas por cobrar con partes vinculadas.

Los saldos y operaciones con partes vinculadas al 31 de diciembre de 2024 y 2023, además de la cartera de créditos, incluyen las siguientes:

		<u>2024</u>	<u>2023</u>
Depósitos del público (a la vista, de ahorro y a plazo)	RD\$	410,539,423	385,621,777
	RD\$	<u>410,539,423</u>	<u>385,621,777</u>

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Asociación presenta la siguiente información relacionada con el tipo de vinculación de las partes relacionadas, tipo de transacción realizada y el efecto de estas operaciones en el resultado del ejercicio, conforme el cuadro de más abajo:

Al 31 de diciembre de 2024

TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFFECTO EN INGRESOS RD\$	RESULTADOS GASTOS RD\$
Vinculados por Consanguinidad	Préstamos	5,082,084,	-
	Desembolsos	306,200	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	27,571,672
	Cancelaciones CF	-	-
Vinculados por Gestión (funcionarios)	Préstamos	1,495,528	-
	Desembolsos	1,300	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	10,422,165
	Cancelaciones CF	-	-
Vinculados por Gestión (Empleados)	Préstamos	1,802,865	-
	Desembolsos	112,625	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	1,708,910
	Cancelaciones CF	-	-

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

Al 31 de diciembre 2023

TIPO DE VINCULACION	TIPO DE TRANSACCION	EFFECTO EN INGRESOS RD\$	RESULTADOS GASTOS RD\$
Vinculados por Consanguinidad	Préstamos	4,839,952	-
	Desembolsos	124,164	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	24,046,200
	Cancelaciones CF	-	-
Vinculados por Gestión (funcionarios)	Préstamos	2,326,121	-
	Desembolsos	40,850	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	7,759,201
	Cancelaciones CF	-	-
Vinculados por Gestión (Empleados)	Préstamos	1,613,964	-
	Desembolsos	71,950	-
	Depósitos del público (de ahorro y a plazo)	-	1,071,953
	Cancelaciones CF	-	-

Los saldos de las operaciones con partes vinculadas por montos poco significativos, que no superan el 5% de este rubro, están agrupadas bajo la denominación de otras.

Comentario: Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las operaciones entre partes vinculadas, principalmente relacionados a la Administración, han sido pactadas en condiciones más favorables en cuanto a tasa de interés que aquellas no vinculadas, de conformidad con la política de incentivo al personal.

30. TRANSACCIONES NO MONETARIAS.

Las principales transacciones no monetarias al 31 de diciembre de 2024 y 2023, se desglosan a continuación:

	2024 RD\$	2023 RD\$
Transferencia de provisión de cartera de crédito a provisión de inversiones	448,087	1,963
Transferencia de provisión de cartera de crédito a provisión de bienes recibidos en recuperación de créditos	1,474,262	333,126
Transferencia de provisión de cartera de créditos a provisión de rendimientos por cobrar cartera de créditos	2,202,577	4,744,823
Transferencia de provisión de rendimientos por Cobrar cartera de crédito a provisión de cartera de créditos	-	3,627,358
Transferencia de provisión de bienes recibidos en Recuperación de crédito a provisión para cartera de crédito	889,576	1,034,290
Castigo contra provisiones	9,292,846	9,330,089
Retiros de propiedades, muebles y equipos	18,273,021	12,513,166
	<u>32,580,369</u>	<u>31,584,815</u>

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

31. OTRAS REVELACIONES.

Futura aplicación de normas

En fecha 26 de mayo de 2022, mediante la Circular SB: Núm. 010/22, la Superintendencia de Banco dispuso el aplazamiento del uso de valor razonable en el portafolio de inversiones. En este sentido, la citada disposición requiere aplazar hasta el 1ero. de enero del año 2024, el uso del valor razonable en el portafolio de inversiones, la cual operará de manera retroactiva desde el 1ero. de enero de 2022. Este requerimiento es de aplicación para las inversiones adquiridas en el mercado local y en el extranjero. Dispone modificar transitoriamente la nomenclatura y la operativa contable de las cuentas para el registro de los ajustes de valoración del Grupo 130 "Inversiones" del Manual de Contabilidad para entidades supervisadas, en las categorías siguientes: 131-Inversiones para Negociar; 132-Inversiones disponible para la venta y 133-Inversiones mantenidas hasta el vencimiento. Mediante la Circular SB núm. CSB-REG-202300016, de fecha 5 de diciembre de 2023, la Superintendencia de Bancos dispuso mantener de manera indefinida el aplazamiento del uso del valor razonable en el portafolio de inversiones que fue establecido previamente en la Circular SB: núm. 010/22 del 26 de mayo de 2022, por lo que las inversiones clasificadas en esta categoría al 31 de diciembre de 2024 y 2023, están registradas a su costo amortizado.

En dicho manual de contabilidad las inversiones son clasificadas en Inversiones a valor razonable con cambios en resultados, inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio e inversiones a costo amortizado, las cuales quedan aplazadas su uso hasta la fecha de aplazamiento antes referida.

32. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE.

Entre el 31 de diciembre de 2024 y a la fecha de emisión de estos estados financieros, no han ocurrido hechos posteriores de relevancia de carácter financiero o de otra índole que afecten materialmente los saldos o interpretaciones de los estados financieros referidos.

33. NOTAS REQUERIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

La Resolución No. 13-1994 y sus modificaciones, específicamente la Circular SB Núm. C/012/05 del 30 de septiembre de 2005 de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, establece las notas mínimas que los estados financieros deben incluir. Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, las siguientes notas no se incluyen porque las mismas no aplican:

- Fondos interbancarios.
- Contratos de préstamos de valores.
- Operaciones de derivados.
- Contratos de compraventa al contado.

ASOCIACION MOCANA DE AHORROS Y PRÉSTAMOS (ASOMAP)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

- Aceptaciones bancarias.
- Derechos en fideicomiso.
- Fondos tomados a préstamo.
- Valores en circulación.
- Valor razonable de los instrumentos financieros.
- Reservas técnicas.
- Responsabilidades.
- Reaseguros.
- Obligaciones asimilables de capital.
- Fideicomisos.
- Agente de garantía.
- Patrimonios separados de titularización.
- Resultados de la cartera a valor razonable con cambios en resultados.
- Resultados de la cartera a valor razonable con cambios en el patrimonio.
- Resultados contabilizados por el método de participación.
- Utilidad por acción.
- Información financiera por segmentos.
- Combinaciones de negocios.
- Incumplimientos relacionados con pasivos financieros.
- Operaciones descontinuadas. Segmentos.
- Operaciones descontinuadas.

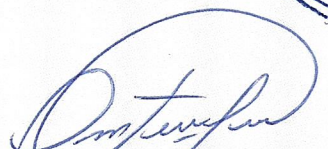
CERTIFICACION

Quien suscribe, Lic. Pedro José Pérez Ferreras, secretario del Consejo de Directores de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que en el Libro de Actas de esta institución existe una resolución aprobada en su sesión extraordinaria No. 2, del año 2025, celebrada el miércoles 12 de marzo de 2025, cuyo texto es el siguiente:

PRIMERA RESOLUCION. - Dar como recibidos los Estados Financieros Auditados como resultado de la Auditoría Externa practicada a las Operaciones de la Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos, por la firma de Auditores Independientes Montero de los Santos & Asociados., durante el período comprendido del 1ero. de enero al 31 de diciembre de 2024.

CERTIFICO que la presente es fiel y conforme a su original, la cual se expide a los trece (13) días del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025), en Moca, Provincia Espaillat, República Dominicana.

VISTO BUENO:


Lic. Omar A. Taveras López
Presidente Consejo




Lic. Pedro José Pérez Ferreras
Secretario

CERTIFICAMOS QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES COPIA FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL

FIRMA

SECRETARIO

VISTO BUENO

PRESIDENTE

FECHA

13-3-2025

Asociación Mocana de Ahorros y Prestamos
Asientos de Ajustes Propuestos por los Auditores Externos
Al 31 de Diciembre de 2024

Cta. No	Detalles	Auxiliar	Débito	Crédito
1				
353	Resultados del periodo		15,419,525.00	
01	Resultado del periodo	15,419,525.00		
@				
33	Reserva patrimoniales			15,419,525.00
331.01.1	Reserva legal	15,419,525.00		
Para registrar la transferencia de un 10% del beneficio obtenido a una reserva líquida correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2024.				
2				
551	Gasto de impuesto sobre la renta		1,482,804.78	
01	Gasto de impuesto sobre la renta	1,482,804.78		
@				
253	Otras provisiones			1,482,804.78
02.1.01.01	Provisión de impuesto sobre la renta	1,482,804.78		
Para registrar ajuste del remanente del gasto de impuesto sobre la renta correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 2024.				
		33,804,659.56	16,902,329.78	16,902,329.78



Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos
Asientos de Reclasificaciones Propuestos por la Entidad
Al 31 de Diciembre de 2024

Cta. No	Detalles	Auxiliar	Débito	Crédito
A				
213	Deposito a plazo		5,045,000.00	
01.1.03.02.02	Resto de hogares	5,045,000.00		
@				
213	Deposito a plazo			5,045,000.00
01.1.02.08	Sociedades de seguros y reaseguros	5,045,000.00		
Para reclasificar registro erróneo en cuenta contable, al 31 de diciembre de 2024.				
B				
423	Otros ingresos operacionales		395,460.00	
11.1.01.05	Comisiones por servicios de titularización por cuenta	395,460.00		
@				
439	Otros ingresos no operacionales			395,460.00
99.1.01.03	Ingresos no operacionales varios	395,460.00		
Para reclasificar registro erróneo en cuenta contable, al 31 de diciembre de 2024.				
C				
534	Gastos de infraestructura		199,040.04	
05.1	Arrendamiento de inmueble	199,040.04		
@				
534	Gastos de infraestructura	199,040.04		199,040.04
08.1.01	Amortización de mejora a propiedades tomadas en arrendamiento			
Para reclasificar registro erróneo en cuenta contable, al 31 de diciembre de 2024.				
D				
112	Depósitos en el Banco Central		5,300,000.00	
01.1.01	Cuenta corriente regular	5,300,000.00		
@				
147	Cuentas a recibir diversas	5,300,000.00		5,300,000.00
03.1.99.07	Transitoria bancos comerciales			
Para reclasificar al Banco Central depósitos en tránsito al 31 de diciembre de 2024.				
E				
112	Depósitos en el Banco Central		1,400,000.00	
01.1.01	Cuenta corriente regular	1,400,000.00		
@				
147	Cuentas a recibir diversas	1,400,000.00		1,400,000.00
03.1.99.07	Transitoria bancos comerciales			
Para reclasificar al Banco Central depósitos en tránsito al 31 de diciembre de 2024.				
F				
147	Cuentas a recibir diversas		11,000,000.00	
03.1.99.07	Transitoria bancos comerciales	11,000,000.00		
@				
112	Depósitos en el Banco Central			11,000,000.00
01.1.01	Cuenta corriente regular	11,000,000.00		
Para reclasificar a cuentas por cobrar transitoria bancos comerciales al 31 de diciembre de 2024.				
G				
147	Cuentas a recibir diversas		6,096,050.63	
03.1.99.07	Transitoria bancos comerciales	6,096,050.63		
@				
112	Depósitos en el Banco Central			6,096,050.63
01.1.01	Cuenta corriente regular	6,096,050.63		



Asociación Mocana de Ahorros y Préstamos
Asientos de Reclasificaciones Propuestos por la Entidad
Al 31 de Diciembre de 2024

Cta. No	Detalles	Auxiliar	Débito	Crédito
Para reclasificar a cuentas por cobrar transitoria bancos comerciales al 31 de diciembre de 2024.				
H				
147	Cuentas a recibir diversas		6,096,050.63	
03.1.99.07	Transitoria bancos comerciales	6,096,050.63		
@				
112	Depósitos en el Banco Central			6,096,050.63
01.1.01	Cuenta corriente regular	6,096,050.63		
Para reclasificar a cuentas por cobrar transitoria bancos comerciales al 31 de diciembre de 2024.				
I				
147	Cuentas a recibir diversas		4,783,594.76	
03.1.99.07	Transitoria bancos comerciales	4,783,594.76		
@				
112	Depósitos en el Banco Central			4,783,594.76
01.1.01	Cuenta corriente regular	4,783,594.76		
Para reclasificar a cuentas por cobrar transitoria bancos comerciales al 31 de diciembre de 2024.				
		<u>80,630,392.12</u>	<u>40,315,196.06</u>	<u>40,315,196.06</u>

